

GUYANA

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

(GY-0071)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Jorge Lamas, Jefe de equipo, José Cuesta (SO3), Erik Alda (SDS), Diego Cuchara (LEG), Julio César Norori (CGY), María Isabel Gutiérrez (consultora), Joan Hoffman (consultora), Linda Bowen (consultora) y Walter Soto (consultor). Alejandra Ortega (SO3) estuvo a cargo de la elaboración del documento.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO

I.	MARCO DE REFERENCIA.....	1
A.	Introducción.....	1
B.	Marco socioeconómico.....	2
C.	Características de la delincuencia y la violencia.....	3
D.	El sector de la seguridad ciudadana.....	7
1.	Gestión del sector.....	7
2.	Limitaciones en el sector.....	7
3.	Cuerpo de Policía de Guyana.....	10
E.	Estrategia del gobierno.....	12
F.	Estrategia de país del Banco y lecciones aprendidas.....	14
G.	Coordinación con otros donantes.....	15
H.	Estrategia del programa.....	16
II.	EL PROGRAMA.....	18
A.	Objetivos.....	18
B.	Descripción del programa.....	18
1.	Formación de capacidad en el Ministerio del Interior.....	18
2.	Formación de capacidad y modernización del Cuerpo de Policía de Guyana.....	20
3.	Acción comunitaria.....	22
4.	Gestión del programa.....	24
5.	Gastos conexos y gastos no asignados.....	24
C.	Costo y financiamiento.....	24
D.	Términos y condiciones del préstamo.....	25
III.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	27
A.	Prestatario y organismo ejecutor.....	27
B.	Ejecución y administración del proyecto.....	27
1.	Ejecución del componente de acción comunitaria.....	30
C.	Reglamento operativo del programa.....	31
D.	Adquisición de bienes y contratación de servicios.....	31
E.	Mantenimiento.....	32
F.	Período de ejecución y cronograma de desembolsos.....	32
G.	Seguimiento y supervisión.....	33
H.	Auditorías financieras externas.....	35
I.	Anticipo de fondos.....	35
IV.	VIABILIDAD Y RIESGOS.....	36

A.	Viabilidad institucional.....	36
B.	Viabilidad socioeconómica.....	37
C.	Viabilidad financiera.....	38
D.	Impacto ambiental y social.....	39
E.	Beneficios y beneficiarios.....	39
F.	Riesgos.....	40

ANEXOS

Anexo I Marco lógico

Apéndice
Proyecto de resolución

Enlaces y referencias electrónicas	
Plan de adquisiciones	http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=752696
Datos socioeconómicos básicos	http://www.iadb.org/RES/index.cfm?fuseaction=externallinks.countrydata
Estado de los préstamos en ejecución y los préstamos aprobados	http://portal.iadb.org/approvals/pdfs/GYsp.pdf
Programa tentativo de financiamiento	http://opsgs1/ABSPRJ/tentativelending.ASP?S=GY&L=SP

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ITP Informe de terminación del proyecto

RESUMEN DEL PROYECTO

GUYANA PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (GY-0071)

Términos y condiciones financieras ¹					
Prestatario: República Cooperativa de Guyana Organismo ejecutor: Ministerio del Interior			Plazo de amortización:	40 años	
			Período de gracia:	10 años	
			Período de desembolso:	5 años	
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:	1% en los 10 primeros años, 2% después	
BID (FOE)	19.800.000	90	Inspección y vigilancia:	1%	
Local	2.200.000	10	Comisión de crédito:	0,5%	
Total	22.000.000	100	Moneda:	Dólar estadounidense	
Esquema del proyecto					
Objetivo del proyecto: El programa obedece al propósito de aumentar la seguridad ciudadana y la coexistencia entre los ciudadanos guyaneses contribuyendo a reducir la delincuencia, la violencia y la inseguridad. Para estos efectos, el programa financiará asistencia técnica, la adquisición de equipo y programas informáticos y la rehabilitación de infraestructura a fin de i) fortalecer la capacidad del Ministerio del Interior para dirigir una completa y sostenible acción de prevención, mejorar su desempeño institucional general y aumentar su capacidad para formular, poner en práctica y evaluar políticas basadas en datos empíricos; ii) apoyar la reforma del Cuerpo de Policía de Guyana y su transformación en una moderna institución profesional que utilice el análisis de datos para llevar a cabo intervenciones preventivas y iii) formular intervenciones preventivas basadas en la comunidad y en datos empíricos con una extensa participación comunitaria.					
Cláusulas contractuales especiales: Presentación de pruebas de que ha entrado en vigor el manual de operaciones convenido con el Banco (párrafo 3.14).					
Condición de ejecución especial Los compromisos en cuanto a los recursos del préstamo para la rehabilitación de estaciones de policía situadas fuera de las regiones IV y VI estarán sujetos a la aprobación previa, por el Banco, de los criterios para su selección. Además, los criterios acordados formarán parte del reglamento operativo del programa (párrafo 2.7).					
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.					
El proyecto es congruente con la estrategia de país: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
El proyecto califica como: SEQ <input checked="" type="checkbox"/> PTI <input type="checkbox"/> Sector <input type="checkbox"/> Geográfica <input type="checkbox"/> % de beneficiarios <input type="checkbox"/>					
Adquisiciones: Véase el párrafo 3.15 La unidad ejecutora del proyecto, que forma parte del Ministerio del Interior, llevará a cabo la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios conexos (que no sean de consultoría) de conformidad con las disposiciones enunciadas en el documento GN-2349-6 (Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo). La unidad llevará también a cabo la selección y contratación de servicios de consultoría de conformidad con las disposiciones enunciadas en el documento GN-2350-6 (Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo).					
Fecha de verificación del CESI: no se aplica.					

¹ La tasa de interés, la comisión de crédito, y la comisión de inspección y vigilancia que se mencionan en este documento se establecen según lo dispuesto en el documento FN-568-3-Rev. El Directorio Ejecutivo puede modificarlas tomando en consideración los antecedentes disponibles, así como la respectiva recomendación del Departamento Financiero. En ningún caso la comisión de crédito podrá superar el 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia el 1%.*

(*) En lo que respecta a la comisión de inspección y vigilancia, en ningún caso el cargo podrá superar en un semestre dado el monto que resultaría de aplicar el 1% al monto del préstamo, dividido por el número de semestres incluido en el plazo original de desembolso.

I. MARCO DE REFERENCIA

A. Introducción

- 1.1 El Banco calcula que el costo de la delincuencia y la violencia en América Latina y el Caribe es del orden de un 5% a un 10% del PIB¹. A nivel global, la delincuencia redundaría en perjuicio del entorno propicio para el desarrollo económico y social. El impacto en el crecimiento económico se siente en reducciones en la acumulación de capital humano, el ingreso, la inversión (tanto interna como extranjera) y la productividad. La violencia degrada la calidad de vida de muchos ciudadanos y crea un círculo vicioso en que el desorden físico y social en una comunidad constituye a la vez la causa y el efecto de la intensificación de la delincuencia y la violencia en un vecindario. Hay datos más recientes que indican que el nexo entre la violencia y la delincuencia por una parte, y el subdesarrollo, por la otra, es particularmente fuerte en los Estados pequeños². Cuando esos Estados se encuentran cerca de zonas de envío de drogas, como en el caso del Caribe, aumenta su exposición a la delincuencia y a la violencia.
- 1.2 En atención a estas realidades en la región, y a la conciencia cada vez mayor de que se trata de un problema nacional y de las dificultades especiales que existen en el país (la sociedad civil y la infraestructura de gobierno organizadas son muy endebles), el Gobierno de Guyana ha pedido ayuda del Banco para formular un programa relativo a la prevención y reducción de la delincuencia y la violencia y a la formación de capacidad en el sector público y la sociedad civil. Desde hace mucho se entiende que la prevención es una inversión³ que reduce gastos futuros de cuantía sustancial en las categorías siguientes: previsión del delito (costo en seguros y seguridad); consecuencias del delito (bienes robados, efectos físicos en las víctimas y servicios de salud) y respuesta al delito (sistemas de justicia penal)⁴. Se sabe también que la prevención constituye una forma eficaz en función del costo de hacer frente a la delincuencia y la violencia, en comparación con las medidas de represión o control, como queda de manifiesto en estudios en que se mide el rendimiento de cada dólar destinado a programas contra la violencia en Canadá, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos⁵. En las secciones siguientes se resume el marco macroeconómico antes de describir la situación actual en cuanto a la delincuencia en Guyana y el contexto institucional para este programa de prevención.

¹ Buvinic y Morrison (1999). Technical Note: Violence Prevention. Washington, D.C., BID.

² Grupo de tareas conjunto del Commonwealth y el Banco Mundial 2005; Easterly y Kraay, 2000.

³ Gobierno del Canadá, 1996.

⁴ Ministerio del Interior del Reino Unido, 2000.

⁵ Fundación Docteur Philippe-Pinel, 2004.

B. Marco socioeconómico

- 1.3 El contexto macroeconómico en Guyana cambió sustancialmente entre el período 1991-1997 y el período 1998-2005. La economía creció en promedio únicamente a razón del 0,2% anual entre 1998 y 2005, en comparación con el 7,1% entre 1991 y 1997. La inversión interna perdió dinamismo y tuvo una caída del 12,8% del PIB en el mismo período, como resultado en gran medida de un descenso de la inversión privada del orden del 11% del PIB. Las corrientes de inversión directa extranjera a Guyana bajaron sustancialmente, al 6,6% del PIB, en 1998-2005 (en comparación con 19% del PIB anteriormente). La inversión pública, sin embargo, ha cobrado más fuerza recientemente y casi se ha duplicado, pasando del 12,6% del PIB en 2002 al 24,5% en 2005, lo que lleva a pensar en que posiblemente esté desplazando a la inversión privada o financiando lo que el sector privado no quiere financiar.
- 1.4 Como resultado de las reformas fiscales y monetarias y la política cambiaria hubo estabilidad de los precios en los años noventa. La inflación bajó de alrededor del 100% a principios de los años noventa a menos del 10% en 1996. Más recientemente, los altos precios del petróleo, entre otros factores, ejercieron cierta presión en la inflación pero los niveles siguen siendo moderados (7,1% en 2005). El tipo de cambio se mantuvo estable, especialmente después de 1999, lo que sirvió para mantener la estabilidad de los precios. Además, el desempeño del sector externo mejoró al pasar de un déficit en cuenta corriente superior al 25% del PIB a principios de los años noventa al 5,2% del PIB en 2004. Sin embargo, el desequilibrio externo llegó a casi un 16% en 2005, primordialmente en razón del déficit comercial. La situación fiscal del país empeoró gradualmente en los siete últimos años y pasó de un déficit del 1,7% del PIB en 1999 a uno del 8,7% del PIB en 2003. El déficit fiscal, a pesar de que había mejorado en 2004, creció hasta llegar al 13,4% del PIB en 2005⁶. Aunque la iniciativa de alivio de la deuda multilateral (IADM) ya ha reducido el valor actual neto de la relación entre la deuda externa y los ingresos a una proporción aproximada del 217% en 2005, cifra inferior al umbral indicativo del 250%, Guyana corre aún un riesgo moderado de agobio por la deuda⁷.
- 1.5 El deterioro del entorno de seguridad en Guyana fue más pronunciado entre 2002 y 2006 al producirse un alarmante incremento de la delincuencia y la violencia, que coincidió con un período en que la economía no marchaba bien (1998-2005). En este período se redujo marcadamente la actividad del sector privado a nivel nacional e internacional, lo que se reflejó en un crecimiento menor y en un período de violencia e inestabilidad tras las elecciones de 2001. Se espera que las

⁶ Ello es imputable a varios factores, entre ellos los aumentos de los sueldos del sector público en 2000, el mayor gasto en programas sociales en todo el período, la asistencia por el desastre causado por las inundaciones a principios de 2005 y las inversiones de capital del sector público (especialmente proyectos de infraestructura y la construcción del ingenio azucarero Skeldon).

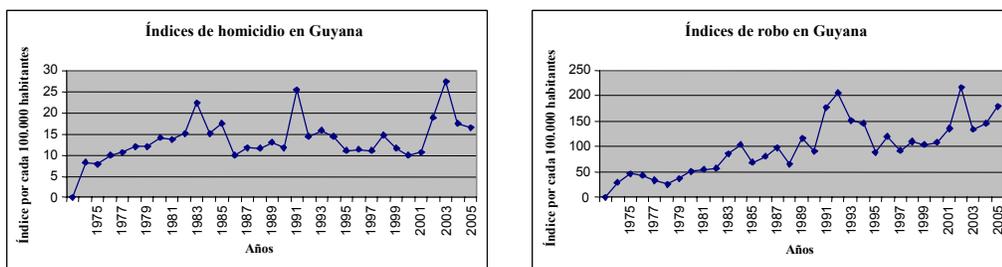
⁷ La IADM proporcionaría a Guyana alrededor de US\$237 millones por concepto de alivio de la deuda.

actividades de prevención de la delincuencia y la violencia que financiará el programa propuesto promuevan un mejor entorno para la inversión privada, lo cual surtirá efectos positivos en el crecimiento económico y creará un entorno más propicio para la participación ciudadana en la promoción de la iniciativa de encuesta de hogares para el logro de vecindarios seguros (*Realizing Safe Neighborhoods Survey*) y de una sociedad más estable.

C. Características de la delincuencia y la violencia

1.6 La preocupación cada vez mayor que suscitan la delincuencia y la violencia en Guyana ha hecho que la seguridad ciudadana y la reducción de la delincuencia estén incluidas entre las principales prioridades de política de las autoridades del país. Es difícil determinar la verdadera amplitud e índole de la delincuencia y la violencia, y la escasez de datos oportunos y fidedignos reduce la capacidad del gobierno para formular una política bien fundamentada. Según los datos disponibles en informes policiales (véase el Gráfico 1), los índices de homicidio en Guyana entre 1974 y 2001 han sido del orden de 10 a 15 por cada 100.000 habitantes (salvo máximos de 22 y 25 en 1983 y 1991, respectivamente) pero han ido en aumento a partir de 2002 (a un máximo de 27 en 2003) para quedar cerca de los 18 casos por cada 100.000 habitantes. El Gráfico 1 indica además entre 1974 y 2005 una tendencia al aumento de los índices de robo.

Gráfico 1. Índices de homicidio y robo



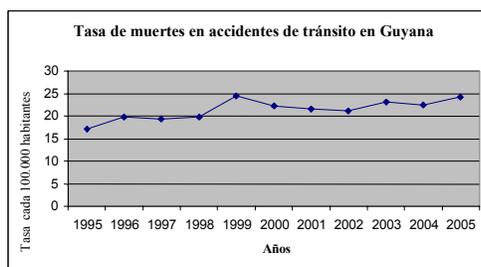
1.7 En estudios realizados en la región se indica que la trayectoria de los delitos violentos en Guyana parece similar a la que se registra en otros países del Caribe⁸. En el último decenio, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago han registrado una incidencia bastante elevada y en constante aumento en cuanto a la utilización de armas de fuego en la comisión de delitos violentos y una mayor proporción de delitos violentos con respecto a delitos contra la propiedad. Ello queda de manifiesto sobre todo en las variaciones de los índices de homicidio. A partir de mediados de los años ochenta, por lo menos cuatro países del Caribe pertenecientes

⁸ Crime Trends in the Caribbean and Responses, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2003.

a la Mancomunidad Británica de Naciones (Commonwealth), a saber, Bahamas, Guyana, Jamaica y Saint Kitts, han registrado periodos con índices de homicidio muy elevados⁹.

- 1.8 Los accidentes de tránsito constituyen también un importante factor que provoca homicidios no intencionales y discapacidades a largo plazo, lo que redundará aún más en desmedro de la sensación de seguridad en Guyana. En los 10 últimos años el índice de muertes en accidentes de tránsito ha registrado una tendencia al alza, partiendo de un nivel aproximado de entre 16 y 24 defunciones cada 100.000 habitantes. Las autoridades en Guyana han insistido en que es urgente enfrentar este problema en el muy corto plazo, reducir el número de muertes y lesiones en accidentes de tránsito y dar a la policía, y darse a sí mismas, la oportunidad de demostrar un rápido mejoramiento del entorno de la seguridad.

Gráfico 2. Índices de muertes en accidentes de tránsito



Fuente: Estadísticas del Cuerpo de Policía de Guyana

- 1.9 De los datos disponibles en el país ha comenzado a surgir un perfil del autor de delitos violentos. En la mayoría de los casos se trata de un reincidente, en el 80% de los casos tiene entre 14 y 30 años de edad, es de sexo masculino, ha abandonado los estudios y está desempleado, subempleado o tiene un mal desempeño escolar. Cabe observar que se ha registrado un aumento en el número de mujeres jóvenes detenidas por vagancia, hurto en establecimientos comerciales, agresión a mano armada o posesión de drogas.
- 1.10 La polarización étnica entre los guyaneses añade otra dimensión al problema de la violencia, pues ha generado una mentalidad de temor y desconfianza, con nocivas consecuencias económicas, sociales y culturales que redundan en desmedro de la acción colectiva para responder en forma incluyente y sostenible al problema de la violencia. La falta de confianza imperante en las comunidades se ha atribuido a la

⁹ Según los observadores, un índice de 20 homicidios por cada 100.000 habitantes puede considerarse alto según los estándares latinoamericanos y muy alto según los estándares de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, ya que el índice medio en la región rara vez es superior a 10 homicidios por cada 100.000 habitantes.

sensación de que existen “perfiles raciales”, lo que da lugar a denuncias de discriminación y de matanzas extrajudiciales¹⁰.

- 1.11 Ciertas regiones geográficas y administrativas parecen desproporcionadamente afectadas por la violencia y los delitos violentos. En las regiones IV y VI se concentra el mayor número de niños (145.258 y 57.739, respectivamente, de un total en el país de 354.176 niños según el censo de 2002) y adolescentes, que tradicionalmente están expuestos a un elevado riesgo de ser víctimas y objeto del perpetrado de diversas formas de violencia.
- 1.12 Según datos reunidos en la encuesta de base por hogares para el logro de vecindarios seguros (*Realizing Safe Neighborhoods*), el 20,8% y el 22,1% de los hogares en las regiones IV y VI, respectivamente, han sido víctimas de una o más formas de delito y violencia en el último año. El número de muertes por causas indeterminadas ocurridas en esas dos regiones entre noviembre de 2005 y abril de 2006 ascendió a 23 de un total de 66. Los ciudadanos entrevistados en ambas regiones sufren múltiples pérdidas debidas a homicidios y otras formas de delitos violentos. Quienes respondieron a la encuesta expresaron que su sensación de seguridad personal era cada vez menor y su grado de temor e insatisfacción mayor, lo cual repercutía en su vida cotidiana; el 42% y el 49% de los entrevistados (en la región IV y en la región VI, respectivamente) no se sentían seguros de noche en las calles de su comunidad. Algunos de los residentes entrevistados habían considerado en cierto grado, o bien muy en serio, la posibilidad de trasladarse a otra ciudad u otra región dentro o fuera del país como resultado de la delincuencia y la violencia (el 40% y el 31% en las regiones IV y VI, respectivamente). El 60% de los entrevistados en ambas regiones señaló que la situación en cuanto a la delincuencia les hacía avergonzarse de su país.
- 1.13 Habida cuenta de las deficiencias de los sistemas de vigilancia¹¹, se procedió a reunir datos e información mediante evaluaciones como parte de la preparación del proyecto en comunidades de las regiones IV y VI a fin de identificar otros problemas prioritarios para la adopción de medidas¹². Las comunidades, cuando cuentan con métodos adecuados, pueden identificar los factores de riesgo prioritarios en cuanto a la posibilidad de lesiones y seleccionar intervenciones

¹⁰ Sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, Informes temáticos, racismo y discriminación racial, 2003.

¹¹ Sistema de información que reúne normalmente una serie mínima de información acerca de las circunstancias de los hechos.

¹² Los tres elementos de este planteamiento consisten en i) una evaluación por la comunidad, que permite determinar los aspectos positivos, formales o informales, que existen en ella y las deficiencias que pueden existir, así como sus problemas y necesidades; ii) un proceso de refuerzo de la capacidad de la comunidad, que incluye el suministro de la pericia y los recursos necesarios para colmar las lagunas que existan, y iii) catalizar el interés y la energía de la comunidad para movilizarla eficazmente, lo cual entraña una combinación de instrucción pública y apoyo externo.

sólidas para prevenir la violencia. El hecho de que las comunidades participen en la determinación de un problema y de su posible solución puede reportar el beneficio adicional de hacer más pertinentes y aceptables las intervenciones y de que la comunidad se identifique más con ellas¹³.

- 1.14 Las evaluaciones indicaron que la violencia se experimenta en múltiples formas, grados y entornos a lo largo de la vida y los residentes se refirieron a su interacción y a su impacto en la comunidad. La violencia abarca desde los suicidios hasta los actos de violencia contra niños y jóvenes (maltrato y descuido de niños, sometimiento de los niños y jóvenes a métodos de disciplina muy duros por parte de sus padres, el hecho de ser testigo o víctima de un acto violencia de uno de los miembros de la pareja en el hogar), pasando por la violencia en las calles y en la comunidad (violencia juvenil, robos a mano armada) y en la sociedad en general (exclusión, discriminación, sexismo). Las evaluaciones destacan que las instituciones locales, tales como escuelas, instituciones de salud e instituciones de bienestar social, no están equipadas en forma adecuada para poder enfrentar eficazmente la violencia. La nula o escasa coordinación entre las instituciones de gobierno, el nivel insuficiente de responsabilización y transparencia, la capacitación obsoleta para preparar a los encargados de hacer cumplir la ley o a los profesionales de servicios a fin de hacer frente a las nuevas tendencias de la delincuencia y la violencia, la falta de personal capacitado, la baja moral que hace bajar a su vez los estándares profesionales, la falta de servicios apropiados y el hecho de que la capacitación y las formas de trabajar sean obsoletas ponen de manifiesto las grandes dificultades con que se tropieza para hacer frente al problema cada vez mayor de la delincuencia y la violencia. En razón de estos problemas normalmente se desaprovechan también las posibilidades de prevención e intervención oportunas en hogares, escuelas, instituciones o en la comunidad. Se señaló también que el temor generalizado es un factor que contribuye a la delincuencia. Los residentes mencionaron las consecuencias de ese temor: una participación cada vez menor en la comunidad y la vida cívica; una menor interacción con niños y jóvenes y con otros padres en la comunidad; menos fe en la policía y en el estado de derecho, de resultas de lo cual no se denuncian todos los casos, y menor contacto con grupos de otros orígenes étnicos o raciales.
- 1.15 Como parte de la evaluación se determinaron prioridades para la acción que permiten identificar medidas inmediatas para controlar situaciones criminógenas y elaborar planteamientos a más largo plazo en materia de desarrollo social para la prevención de la delincuencia y la violencia en que se aborden los factores de riesgo a nivel de la persona, la familia y la comunidad y se induzca a los residentes a participar en actividades voluntarias (por ejemplo, fomento de la coexistencia entre residentes, y promotores para la prevención de la violencia). La encuesta para el logro de vecindarios seguros puso de manifiesto la buena disposición de los

¹³ Klevens J. y M. Anderson, 2004, vol. 11, No. 1, págs. 9 a 15; y Catalano RF, Arthur MW, Hawkins JD, Berglund L, Olson JJ. En: Oieber R, Farrington DP, eds. 1998. Thousand Oaks: Sage, 1998:281-283.

residentes de los barrios para participar, ya que 68% y 76% de los entrevistados se manifestaron dispuestos a hacerlo en sus vecindarios.

D. El sector de la seguridad ciudadana

1. Gestión del sector

- 1.16 Las instituciones del sector de la seguridad ciudadana en quienes recae la principal responsabilidad de prevenir y ayudar a reducir la delincuencia y la violencia en el país incluyen instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. El Ministerio del Interior, establecido en 1961, tiene a su cargo la seguridad interior y la inmigración. Su cometido consiste en formular y evaluar políticas de seguridad y orden público y ayudar a proteger y mantener el entramado social del país. El ministerio tiene un presupuesto anual de US\$30 millones (usado mayormente para financiar los organismos que dependen de él) y 69 funcionarios (excluidos los de los organismos adscritos al ministerio), de los que un tercio corresponde a profesionales. Actualmente están subordinados al ministerio i) el Cuerpo de Policía de Guyana, cuyas funciones incluyen la prevención y detección de delitos, la preservación del orden público, la preservación de la paz, el control del orden público, la protección de bienes, la aplicación coercitiva de todas las leyes y reglamentos y todas las demás funciones que deba desempeñar o sean de la competencia del ministro; ii) la Oficina de Reclamaciones contra la Policía, encargada de recibir e investigar reclamaciones contra el Cuerpo de Policía de Guyana; iii) el Servicio Correccional de Guyana, encargado de la custodia de los reclusos; iv) el Cuerpo de Bomberos de Guyana, que se ocupa de prevenir y extinguir incendios, y la Oficina del Registro Civil, que lleva los registros nacionales de nacimientos, defunciones y matrimonios.
- 1.17 Para que el paradigma de la seguridad ciudadana deje de estar enfocado estrictamente en el control y pase a comprender políticas más amplias de carácter preventivo habrá que adoptar nuevas estructuras de organización, articular la acción correspondiente y adquirir nuevas aptitudes y perspectivas modernas para tener y sustentar una capacidad proactiva.

2. Limitaciones en el sector

a. Ministerio del Interior y otras instituciones

- 1.18 Sobre la base de una evaluación institucional del Ministerio se han identificado las siguientes limitaciones en el sector:
- 1.19 **Limitada capacidad para formular y evaluar políticas de coexistencia y prevención de la violencia.** En razón de las deficiencias en la reunión de datos, no es posible formular una política interna sectorial e integral fundada en datos fidedignos sobre la delincuencia y la violencia. No existe actualmente un sistema de información (procedimientos normalizados para realizar tareas y recopilar

datos) que integre la medicina forense, la investigación de delitos y las actividades policiales en general con las fiscalías (información acerca de la solución de casos). Actualmente, el Ministerio de Salud recibe la información sobre las causas externas de muerte unos seis meses después de que la examina la policía, y no tiene en cuenta otras fuentes de información para convalidarla. El Hospital Público de Georgetown recibe el mayor número de víctimas de delitos y actos de violencia en el país y recopila datos sobre los distintos casos. Por lo tanto, los datos procedentes del Cuerpo de Policía de Guyana y de dicho hospital constituirán las fuentes principales de datos para el sistema integrado de información.

- 1.20 Si bien el Ministerio del Interior tiene una Unidad de Políticas e Investigación (cuya plantilla, actualmente integrada por cinco funcionarios, se está ampliando para consistir en unos 10 profesionales), su capacidad para supervisar el análisis, la ejecución y la evaluación de programas es limitada. Su labor tropieza con el obstáculo de la escasez de personal capacitado en las diversas disciplinas y los diversos métodos necesarios para llevar debidamente a la práctica una amplia estrategia nacional. Ello ha impedido hasta ahora formular políticas (como medidas legislativas y normativas, por ejemplo) que han logrado reducir el grado de violencia en otros países de la región y, por tanto, ha reducido su capacidad para formular y poner a prueba nuevas respuestas en el plano local frente a la delincuencia y la violencia. La falta de capacidad operativa en materia de políticas, sumada a la falta de capacidad formal para la evaluación de programas, reduce las posibilidades del ministerio de evaluar la eficacia de los programas y evaluar iniciativas tomadas por otras instituciones de gobierno. Se necesitará una labor sustancial para preparar al Ministerio del Interior a fin de que dirija y coordine las actividades dirigidas a reorientar las estrategias nacionales de seguridad; formular, administrar y evaluar enfoques integrales en cuanto a prevención de la delincuencia y la violencia, y colaborar efectivamente con otros ministerios, la sociedad civil y las comunidades locales en ámbitos novedosos y experimentales en los que se necesiten nuevas relaciones y nuevos enfoques de gestión y consulta.
- 1.21 **Falta de una interacción formal y sistemática con las partes interesadas que se encuentran en el país.** Existen en la actualidad demasiado pocos mecanismos sistemáticos para dar participación a las partes interesadas, en los planos nacional y local. Los factores de riesgo y protección que giran en torno a la prevención del delito y la violencia son tan complejos que requieren una coordinación eficaz para facilitar el trabajo mancomunado y el uso compartido de información como medio de reducir la duplicación y para que la acción sea más intensiva y esté mejor focalizada, aprovechando las ventajas comparativas de las partes interesadas más importantes. Los modelos eficaces de prevención de la delincuencia y la violencia reúnen a una amplia variedad de partes interesadas (gobierno, sociedad civil, asociaciones informales, residentes de las comunidades) y disciplinas (como salud, educación, policía, bienestar, cultura, deportes, negocios, religión y juventud) que trabajan juntas de manera integrada para buscar soluciones eficaces y sostenibles. La formación de comisiones de esta índole y la marcha de otras iniciativas similares

a nivel local y de grupos de intereses sectoriales especiales abren posibilidades de una mayor participación en la prevención y reducción de la delincuencia.

- 1.22 En las diversas carteras de proyectos de los ministerios hay posibilidades aún no aprovechadas de contribuir a la nueva estrategia sobre seguridad ciudadana. Por ejemplo, los programas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en favor de los jóvenes que no asisten a la escuela abren posibilidades de ampliar los programas de prevención de la violencia en beneficio de la población expuesta a riesgos a la que es difícil llegar en las comunidades piloto. Igualmente, los programas escolares de preparación para la vida cotidiana que ofrece el Ministerio de Educación para todos los alumnos primarios de Guyana pueden facilitar, mediante la coordinación, la prestación de los servicios necesarios y el suministro de materiales educacionales, las iniciativas comunitarias piloto dirigidas a abordar el problema del gran número de niños que abandonan la escuela y de la proporción cada vez mayor de jóvenes que no están preparados para la vida una vez que terminan el ciclo escolar.
- 1.23 Las iniciativas de la sociedad civil que cuentan con el aporte de los conocimientos de especialistas, pueden servir de medios para sustentar y difundir la estrategia general de seguridad ciudadana, pero no están formalmente articuladas con el Gobierno de Guyana. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en particular en el campo del maltrato de niños y la violencia en el hogar, y los grupos de mujeres, que fueron fundamentales para que se promulgara la ley de 1996 sobre violencia en el hogar, gozan de amplio respeto en el campo internacional de la prevención de la violencia de género y ofrecen servicios, aunque con recursos humanos limitados, que pueden aprovecharse en las actividades del programa propuesto.
- 1.24 **Marco institucional inadecuado.** El Ministerio del Interior tropieza con problemas institucionales fundamentales que afectan a su capacidad para hacer frente a las nuevas tendencias de la delincuencia y la violencia y las nuevas amenazas a la tranquilidad y la seguridad públicas. El ministerio es sólo una de varias organizaciones que forman el núcleo del sistema de justicia penal y su eficacia depende de una estrecha colaboración con una amplia variedad de organismos. Una evaluación de la capacidad institucional y el riesgo en dicho ministerio, llevada a cabo mediante el sistema de evaluación de la capacidad institucional (SECI), reveló deficiencias sistémicas en los campos de la planificación estratégica y operacional, la gestión institucional, la gestión de los recursos humanos, la gestión de bienes y servicios, la administración financiera y el control interno. Estas deficiencias obran en detrimento del desempeño general de la institución, desalientan la planificación institucional a largo plazo y causan ineficiencias en procesos y procedimientos. El ministerio carece además de un plan estratégico y de capacidad para la planificación operativa. No existe un plan estratégico que sirva de guía para sus actividades y la orientación del plan anual de operaciones responde al presupuesto por programas preparado con el Ministerio de Hacienda y aprobado por la

Asamblea Nacional con objetivos de desempeño e indicadores de desempeño institucional específicos. El ministerio necesita apoyo para elaborar e implantar los sistemas necesarios, incluido el proceso de gestión del cambio necesario para aplicarlos con buenos resultados.

- 1.25 Es necesario revisar la estructura orgánica del ministerio para permitirle adoptar efectivamente una postura proactiva en materia de prevención. Hay que revisar y actualizar las descripciones de funciones, evaluar los niveles de aptitudes y poner en práctica un sistema sólido y transparente de gestión de los recursos humanos con un completo programa de capacitación vinculada a las necesidades de la institución. La productividad del ministerio puede mejorar mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación adecuadas, el desarrollo de aplicaciones informáticas para los distintos procedimientos de uso en el ministerio y el establecimiento de capacidad para trabajar en red entre las distintas unidades. Se necesita también un cierto grado de rehabilitación de la infraestructura para dar cabida a equipos nuevos y a personal adicional.

3. Cuerpo de Policía de Guyana

- 1.26 **Método policial inadecuado.** La falta de recursos suficientes, en particular de personal con formación profesional, ha obstaculizado el desempeño de este cuerpo¹⁴. Como resultado, la policía reacciona después de producido un incidente y tiene escasa capacidad para analizar los patrones, los incidentes, los problemas y las causas de la delincuencia y la violencia. Es necesario apoyar el desarrollo de las aptitudes de los oficiales de policía en cuanto al análisis de patrones, incidentes y problemas a fin de que puedan proponer soluciones sostenibles sobre la base de datos empíricos. Hay que dotar a los oficiales de mayor capacidad para trabajar en asociación con las comunidades en actividades más amplias de desarrollo social y prevención del delito que apunten a encarar las causas básicas de éste. En la encuesta para el logro de vecindarios seguros quedó de manifiesto que el 34% y el 36%, respectivamente, de los entrevistados en las regiones IV y VI no creen que el Cuerpo de Policía de Guyana se esté desempeñando bien en la tarea de prevenir el delito. El 44% y el 48% de quienes respondieron a la encuesta en las regiones IV y VI, respectivamente, no cree que este cuerpo responda con prontitud a las llamadas de emergencia y un total del 17% señaló que un miembro de su familia había sido maltratado por la policía en los 12 últimos meses.
- 1.27 Además, la institución no ha podido adoptar nuevas tecnologías que le permitan reunir y preservar pruebas para poder presentarlas debidamente a los tribunales. Los oficiales de policía suelen carecer de formación para rendir testimonio y presentar pruebas en los tribunales de manera profesional. El Cuerpo de Policía ha incorporado con lentitud las nuevas teorías sobre policía y criminología y no

¹⁴ Cabe señalar que Guyana gasta en el Cuerpo de Policía aproximadamente el 0,37% del PIB, en comparación con el 0,54% al 0,59% en países de tamaño similar.

- proyecta una imagen profesional. Con una mejor gestión a nivel de división, el desempeño general de Cuerpo de Policía de Guyana sería más eficiente y eficaz.
- 1.28 Un planteamiento moderno de la función de policía necesita también la participación activa de las comunidades organizadas. Guyana tiene una tradición de participación comunitaria en la prevención del delito. En 1976, en un esfuerzo por desarrollar las relaciones entre las comunidades y la policía, especialmente en un momento en que el Cuerpo de Policía estaba muy corto de recursos, se formaron grupos de policía a nivel comunitario para ayudar en la prevención del delito. A fin de estrechar la asociación entre el Cuerpo de Policía de Guyana y esos grupos, recientemente se ha establecido una unidad ministerial de policía comunitaria. Existen actualmente unos 300 grupos, cada uno de ellos integrado por unos cuatro miembros. Cabe señalar que estos grupos están integrados por voluntarios, a algunos de los cuales se los nombra agentes rurales.
- 1.29 Básicamente, es necesario rediseñar la infraestructura de organización del Cuerpo de Policía de Guyana para apoyar una capacidad proactiva, basada en la reunión de datos, el desarrollo de una orientación de servicio, el trabajo mancomunado en asociación, al solución de problemas y la capacidad analítica. De esta manera, los recursos de dicho cuerpo podrán orientarse a la solución de problemas y temas en forma más sostenible y con una mejor responsabilización. Este enfoque, junto con una mayor capacidad de investigación del Cuerpo de Policía de Guyana y una mayor responsabilización a los efectos de responder a las necesidades y los problemas de las comunidades, asegurará un mayor profesionalismo en las cuestiones de policía y recabará respeto para la organización, al tiempo de crear confianza y dar seguridades a la población de Guyana.
- 1.30 **Limitaciones institucionales.** La estructura, la configuración, la doctrina, la capacitación y los procedimientos de policía de la institución se han mantenido básicamente sin variaciones desde los años sesenta. El Cuerpo de Policía de Guyana carece también de una estrategia de recursos humanos que comprenda políticas de selección sobre la base de cualificaciones, así como políticas de adiestramiento, evaluación, promociones y desarrollo personal, sumadas a una política moderna de gestión de los recursos humanos. En el informe sobre la Comisión sobre Fuerzas Disciplinadas se formularon diversas recomendaciones sobre estas cuestiones, que contaron con el apoyo del Comité Especial del Parlamento.
- 1.31 Por otra parte, el fortalecimiento de la Oficina de Responsabilidad Profesional del Cuerpo de Policía de Guyana y la revisión de las reglas de la Comisión del Servicio de Policía que rigen lo correspondiente al comportamiento indebido y la corrupción en la policía ayudarán a poner en práctica un mecanismo adecuado de rendición de cuentas que permita proceder a investigar en forma transparente las denuncias.

- 1.32 En la actualidad el Cuerpo de Policía de Guyana no utiliza mayormente la planificación como instrumento estratégico para determinar sus metas e ir en pos de logros. Los controles internos no son suficientes para obtener el cumplimiento de las normas de auditoría. La escasa capacidad en materia de presupuestación y gestión de un sistema financiero integrado y la existencia de recursos inadecuados (en particular recursos humanos) hacen muy difícil la planificación institucional a largo plazo. Las deficiencias de los sistemas de apoyo a los ámbitos administrativos también afectan el desempeño de la organización.
- 1.33 Los altos oficiales del Cuerpo de Policía de Guyana están empeñados en modernizarlo y reformarlo. El Cuerpo ha preparado un plan a largo plazo para mejorar el desempeño institucional y aumentar la confianza de la población, plan que sirve de base para el presente programa. En el plan de desarrollo estratégico se identificaron también los siguientes ámbitos clave con vistas a su reforma, habida cuenta de que representan importantes deficiencias institucionales: i) el diseño de una nueva estructura de organización de la fuerza policial, así como de los procesos que le servirán de apoyo, con inclusión de la planificación institucional, la formulación de políticas y la medición del desempeño; ii) la preparación de procedimientos de políticas para el personal, con inclusión de cuestiones fundamentales relativas al reclutamiento, la remuneración y las condiciones de servicio; iii) el establecimiento de servicios de apoyo eficaces, incluidos los de gestión financiera, tecnología de la información, comunicaciones y rehabilitación de infraestructura; iv) un programa integral de capacitación para todos los altos funcionarios que participan en el proceso de reforma; v) el establecimiento de una capacidad sostenible de capacitación y desarrollo para apoyar el cambio y la reorientación de la organización, y vi) el establecimiento de un departamento de disciplina y reclamaciones que tenga mayores atribuciones.

E. Estrategia del gobierno

- 1.34 El Gobierno de Guyana solicitó asistencia del Banco para preparar un programa que se centre en la prevención del delito y la violencia. El programa, a su vez, aportará elementos que formarán parte de la estrategia general de seguridad en el país, estrategia ésta actualmente en preparación en el ámbito de la prevención del delito y la violencia. El programa propuesto también reforzará la capacidad del Ministerio de Interior en cuanto a la recopilación y el análisis de datos y el diseño y puesta en práctica de intervenciones clave en materia de prevención. También facilitará la modernización del Cuerpo de Policía de Guyana al respaldar el cambio a un modelo basado en datos empíricos con respaldo de la comunidad. Por último, la estrategia general de seguridad nacional es uno de los indicadores de la estrategia de país del Banco. Antes de poder tener acceso al financiamiento para proyectos de infraestructura, el país deberá haber cumplido esos indicadores.
- 1.35 Antes de la preparación de este programa, el Gobierno de Guyana había tomado una serie de iniciativas, de eficacia dispar, para hacer frente a las limitaciones en el

- sector. Se designó una Comisión Nacional de Orden Público, integrada por representantes del gobierno, el parlamento y de la sociedad civil, con el mandato de examinar tanto las políticas vigentes como las que se han propuesto y de formular recomendaciones de política al presidente. El Ministerio del Interior presentará a la comisión las intervenciones basadas en datos empíricos que tendrán lugar con arreglo al programa propuesto, para información, y coordinará además las políticas y medidas adicionales que lleve a cabo la comisión.
- 1.36 El Gobierno de Guyana publicó asimismo el Plan maestro para la estrategia nacional en materia de drogas 2005-2009, que propone un enfoque totalizador, integrado y coordinado para controlar el nivel de consumo y de penetración de drogas en la sociedad. El vínculo entre el narcotráfico y la proliferación de armas ilícitas que ayudan a ejecutar los delitos violentos y los actos de violencia es algo que ha quedado establecido desde hace tiempo. La estrategia en materia de drogas servirá para mejorar la coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras partes interesadas y ayudar a prevenir el ingreso de armas y drogas.
- 1.37 La labor de extensión y coordinación realizada por el Gobierno de Guyana para aumentar la participación entre las partes interesadas más importantes y promover una nueva mentalidad de prevención no ha sido siempre igualmente sólida y sigue estando sumamente centralizada. El gobierno y varios organismos asociados, como la Comisión de Relaciones Étnicas y la Comisión Nacional de Derechos del Niño, también están preparando programas para promover la responsabilidad cívica y la tolerancia en las relaciones interpersonales y actividades para promover la protección de niños y cónyuges frente al maltrato y la violencia. Sin embargo, existen limitaciones para coordinar estos programas y darles coherencia.
- 1.38 Se está preparando una estrategia integral para la reforma del sector de justicia penal, que apunta a mejorar la gobernanza aplicando medidas que harían que se tuviera mayor confianza en el sistema de justicia y que éste rindiera mayor cuenta de sus actos y estuviera más al alcance de la población. Esa reforma será apoyada por el programa del Banco para la modernización del sistema de administración de justicia (GY-L1009), actualmente en preparación. Habida cuenta de que el Cuerpo de Policía de Guyana es una institución clave en el sistema de justicia en su conjunto, en vista de la función que le cabe de prevención y detección del delito y preservación del orden público, el programa de seguridad ciudadana contribuirá a la reforma del sector mejorando el desempeño de la institución en cuanto a la prevención del delito, poniéndola en mejores condiciones para investigar delitos al tiempo que protege los derechos humanos de los ciudadanos y haciendo que la institución deba rendir mayor cuenta de sus acciones a los ciudadanos.
- 1.39 Por último, el Gobierno de Guyana tiene la intención de alcanzar sus metas y objetivos en forma gradual; habrá una primera etapa con intervenciones piloto a corto plazo centradas en la formación de capacidad, a la cual seguirá una segunda

etapa volcada a la ejecución de las actividades indicadas en la estrategia integral. El Gobierno de Guyana considera que el programa propuesto constituye el respaldo medular para la primera etapa.

F. Estrategia de país del Banco y lecciones aprendidas

- 1.40 La estrategia de país del Banco, aprobada en 2002, asigna prioridad a tres desafíos de desarrollo que tiene ante sí el país: lograr un crecimiento económico sostenible (mediante apoyo al desarrollo del sector privado y a la infraestructura); mejorar la gobernanza y aumentar la eficiencia del sector público, y reforzar los programas sociales. En la estrategia de país se señaló el impacto negativo que tenía el aumento de la delincuencia y la violencia tanto en la calidad de la vida de los ciudadanos como en la confianza de los inversionistas en el país. En consecuencia, se ha contemplado en dicha estrategia una operación para hacer frente a los desafíos en materia de seguridad ciudadana y justicia. Conversaciones posteriores con el Gobierno de Guyana llevaron a la formulación de dos proyectos separados, complementarios entre sí, que se aprobarán a mediados de 2006. En la estrategia de país se destaca también el refuerzo de la seguridad ciudadana y la justicia como elementos fundamentales de un programa de políticas públicas que sirva de complemento al inventario de operaciones definido en ella. El Banco ha venido haciendo un seguimiento de los avances logrados por las autoridades en una serie de indicadores críticos de reforma en virtud de ese programa, y el cumplimiento de esos indicadores influye en el monto de financiamiento concesional que en definitiva apruebe el BID. Uno de los indicadores consiste en una estrategia integral para mejorar la seguridad ciudadana, que se está formulando con apoyo del Banco en el curso de la preparación de este proyecto.
- 1.41 El Banco tiene considerable experiencia en otros países de la región en materia de seguridad de los ciudadanos y prevención de la violencia. Hasta la fecha ha financiado operaciones en Colombia, Uruguay, Chile, Honduras y Nicaragua y tiene otras en preparación en Guatemala, el Perú y Trinidad y Tobago. Las operaciones en Bogotá (Colombia) y Uruguay han culminado y arrojaron importantes resultados y lecciones fundamentales que se han tenido en cuenta en el diseño del programa propuesto. Algunas de las intervenciones más eficaces para reducir la violencia consistieron en i) el establecimiento de un observatorio del delito y la violencia; ii) el diseño de campañas para hacer frente a factores de riesgo específicos tales como la utilización de armas de fuego y el consumo de alcohol; iii) medidas para recuperar espacios urbanos en decadencia; iv) comités vecinales de vigilancia del delito y establecimiento de mecanismos de solución de conflictos a nivel comunitario; v) establecimiento de comisarías especiales en relación con las víctimas de violencia en el hogar, y vi) modernización y profesionalización de la fuerza de policía para que trabaje en colaboración con las comunidades y, sobre la base de datos empíricos, haga frente a la delincuencia y la violencia y encuentre nuevos medios de entablar relaciones con las comunidades que son hostiles a su presencia. Además, a fin de evitar posibles demoras en el período de ejecución,

como ocurrió en el caso de las operaciones en Colombia y Uruguay, el programa propuesto se diferencia de esas operaciones en lo siguiente: i) una acción más concentrada para mejorar la respuesta del gobierno ante la delincuencia y la violencia; ii) un enfoque más integral para hacer frente a los temas institucionales que enfrenta la policía y iii) una mayor atención, en el diseño de la operación, a la necesidad de que haya un marco de resultados, con inclusión de sistemas adecuados de obtención de datos y seguimiento.

G. Coordinación con otros donantes

- 1.42 El Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID) ha prestado apoyo a la administración del Cuerpo de Policía de Guyana en la preparación de un plan de desarrollo estratégico que sirve de base para el actual programa de reforma. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, también del Reino Unido, ha financiado actividades de capacitación en el Cuerpo de Policía de Guyana para establecer prácticas y procedimientos (administración operativa y táctica de la policía y gestión del orden público) a fin de que lograr una comunidad más segura. Las medidas que se financiarán con la operación propuesta del Banco complementarán esa capacitación. Además, la estrategia de capacitación integral que se establecerá como parte de la operación coordinará toda la capacitación que se imparta en el futuro para el Cuerpo de Policía de Guyana.
- 1.43 El UNICEF ha cursado una invitación para formar asociaciones de colaboración con diversos organismos de gobierno, como el Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, a fin de preparar conjuntamente materiales, coordinar actividades e identificar recursos humanos en las comunidades escogidas como objetivo de la operación, que aborden la cuestión de la violencia y los niños por conducto de su proyecto *XChange*, una iniciativa en múltiples niveles para establecer entornos seguros y de protección para niños y adolescentes. *XChange* apunta a incorporar en los marcos legislativo y normativo la protección del niño y el adolescente respecto de todos los tipos de violencia, crear redes de jóvenes que tengan conocimientos sobre la no violencia, ayudar a establecer enfoques comunitarios para proteger a los niños contra la violencia, que tengan nexos con la prestación de servicios a efectos de reproducirlos y aplicarlos en mayor escala y mejorar los sistemas para la identificación temprana de niños y adolescentes afectados por la violencia y para intervenir en esos casos. Entre las iniciativas se cuenta la preparación de un sistema nacional de seguimiento para la protección del niño, que servirá de base para el seguimiento de todos los temas relativos a los niños y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las medidas que se financiarán con la operación del Banco aquí propuesta aprovecharán y profundizarán el trabajo en materia de prevención de la delincuencia y la violencia realizado con este proyecto a nivel local.

- 1.44 El Programa para la Cohesión Social en Guyana (SCP), administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en colaboración con la Comisión de Relaciones Étnicas, forma capacidad para la cohesión social y la consolidación de la paz en los planos nacional, regional y comunitario; el programa apunta a la prevención de la discriminación racial y la xenofobia y proporciona instrumentos útiles, recursos humanos y estructuras de diálogo que pueden complementar las actividades propuestas en su marco para reducir la desconfianza y promover la cooperación interétnica a nivel local. Este programa constituye un posible mecanismo para la coordinación con el Ministerio del Interior.

H. Estrategia del programa

- 1.45 El programa tiene una estrategia doble: i) un componente a corto plazo de medidas a nivel comunitario para promover la cohesión social y la participación de los residentes, con efectos inmediatos, y ii) un componente a mediano plazo basado en la reunión de datos y el análisis y la evaluación de intervenciones en casos de violencia. En este último contexto se formularán estrategias para la prevención del delito y la violencia sobre la base de datos empíricos y se hará un seguimiento de las correspondientes tendencias mediante el establecimiento y la puesta en práctica de un sistema integrado de información para colmar las lagunas críticas en materia de conocimientos. Se impartirá instrucción para formar capacidad en cuanto a análisis de datos y a fomento de la adopción de estrategias que aborden los principales factores de riesgo. Se contará con mejor información que será útil para poner en práctica iniciativas de prevención bien diseñadas y fundadas en cuatro pilares interrelacionados: i) incorporación de estrategias de prevención basadas en el desarrollo (tales como los enfoques sociocognitivos) que hagan frente a los factores que llevan a la comisión de delitos violentos; ii) estrategias de prevención de situaciones criminógenas, que reduzcan las oportunidades para cometer delitos al modificar la situación en que éstos tienen lugar y construir un entorno menos conducente a los actos de delincuencia, y iii) estrategias comunitarias, que entrañan un sentido de identificación y participación conjunta de los residentes locales, el gobierno nacional, los gobiernos locales y la sociedad civil, en favor de la prevención de la delincuencia y la violencia. Una parte importante de la estrategia del Gobierno de Guyana consiste en la participación de las comunidades, consideradas cada vez más como elementos de importancia crítica para la prevención. La prevención de la violencia puede depender de la capacidad para ayudar a reconfigurar la vida en la comunidad. El gobierno local, las familias, las escuelas, los negocios de venta al por menor y los funcionarios de policía y correccionales deben tener en cuenta y abordar los desafíos nuevos y cada vez mayores que se les plantean a las comunidades. El éxito o el fracaso de esas instituciones tiende a guardar una relación directa con la capacidad de las comunidades en que operan.
- 1.46 El programa será una fase piloto con enfoque urbano y comprenderá comunidades de las regiones IV y VI en que se registran diversos tipos de delincuencia y

violencia. Estas regiones son las más pobladas y tienen elevados índices de delito y violencia, así como una alta proporción de jóvenes y de familias monoparentales. Las elevadas tasas de deserción escolar (especialmente en el ciclo primario y a principios del secundario), las familias monoparentales, la atención inadecuada del niño y la falta de servicios comunitarios integrados agravan más el riesgo de violencia. La evaluación de estas intervenciones piloto aportará la información necesaria para determinar cuán eficaces son sus primeros efectos a la hora de reducir la delincuencia y la violencia.

II. EL PROGRAMA

A. Objetivos

- 2.1 La meta del programa consiste en mejorar la coexistencia y la seguridad de los ciudadanos contribuyendo a reducir el nivel de delincuencia, violencia e inseguridad en el país. Los objetivos específicos consisten en a) identificar, prevenir y contrarrestar los factores de riesgo y aumentar y promover los factores de protección en las comunidades, las familias y las personas; b) incrementar la capacidad del Ministerio del Interior y del Cuerpo de Policía de Guyana para aplicar programas de prevención del delito en los planos nacional y local, y c) estrechar la cohesión social dentro de las comunidades y aumentar su capacidad de prevención.

B. Descripción del programa

- 2.2 A fin de alcanzar los objetivos antes mencionados se han previsto las actividades siguientes:

1. Formación de capacidad en el Ministerio del Interior (US\$4,5 millones)

- 2.3 El objetivo de este componente consiste en incrementar la capacidad del Ministerio del Interior en cuanto a i) la formulación, ejecución y evaluación de políticas basadas en datos empíricos y ii) el desarrollo de los recursos humanos y el mejoramiento del desempeño institucional general del ministerio. Para alcanzar este objetivo y como parte de la estrategia a mediano plazo del programa que se describió anteriormente, con este componente se financiará asistencia técnica, capacitación, equipos de computación y programas informáticos para diseñar, preparar y llevar a la práctica lo siguiente:

- (i) Un sistema integrado de información sobre delincuencia y violencia (observatorio del delito, US\$915.000) para hacer un seguimiento de las tendencias en la delincuencia y la violencia, facilitar el intercambio de información, hacer planificación estratégica y respaldar la preparación y evaluación de respuestas de política pública en las regiones IV y VI. Esta actividad comprenderá a) un nuevo sistema de datos y mapas de georeferencia; b) capacitación aplicada en análisis estadístico e identificación de problemas; c) un

sistema de vigilancia de las causas externas de lesiones y muertes¹⁵ y d) conexiones de datos con información generada por la medicina forense, la fiscalía y la Autoridad Impositiva de Guyana (*Guyana Revenue Authority*, o GRA).

- (ii) La formulación de políticas e intervenciones basadas en datos empíricos que respondan a los factores de riesgo que se hayan identificado (US\$1,3 millón). Este subcomponente se referirá a cuestiones relativas a la capacidad para impartir formación para la Unidad de Políticas e Investigación, la formulación de políticas, la recomendación de reformas legales y la formulación de planes relacionados con la reducción de la violencia y la delincuencia, así como a la realización de campañas de instrucción y en los medios de difusión.
- (iii) Evaluaciones del impacto de las intervenciones efectuadas, durante el programa y después de él (US\$500.000).
- (iv) Capacitación del personal de la Unidad de Políticas e Investigación y de un cuadro de jóvenes pasantes profesionales locales (US\$600.000 millones), especializados en diversas disciplinas, para prestar apoyo a la Unidad de Políticas e Investigación. Esta capacitación práctica, complementada con un curso de nivel post secundario, se referirá a la manera de formular, aplicar, evaluar y difundir diversos tipos de políticas, programas y estrategias para la prevención del delito y la violencia, junto con los elementos fundamentales de la formación de asociaciones en colaboración. De esta manera se asegurará que dicha unidad cuente en todo momento con personal capacitado.

2.4 Este componente financiará además otras dos encuestas nacionales (US\$240.000) (encuesta para el logro de vecindarios seguros, o *Realizing Safe Neighborhoods Survey*) a fin de obtener datos con vistas a su aplicación en futuras políticas y contar con datos en relación con los cuales se puedan medir los efectos del programa (además de los generados por el observatorio del delito). La información de la encuesta se refiere, entre otros aspectos, a los siguientes: a) la prevalencia de comportamientos agresivos y otros comportamientos violentos;

¹⁵ Este sistema reunirá en forma corriente un conjunto mínimo de información sobre las circunstancias de los hechos. Se establecerá una serie mínima de datos. Se define como caso que debe registrarse en el sistema el de una persona que haya muerto como consecuencia de una lesión relacionada con un acto de violencia o de origen no intencional o que haya recibido tratamiento por una lesión de esa índole. Los casos de lesiones no intencionales incluyen las quemaduras, los accidentes automovilísticos, las caídas y las lesiones de peatones, entre otras. Los casos de violencia incluyen la agresión, las peleas, los actos de legítima defensa contra un agresor, lesiones infligidas por personal policial o militar y agresiones cuya víctima había de ser otra persona.

- b) las actitudes personales respecto de la agresión; c) la autoeficacia de las alternativas a la violencia; d) las percepciones públicas que se tienen de las instituciones sociales y el gobierno; e) la victimización en la familia y en la comunidad causada por la violencia, y por tipo de delito; f) experiencias comunitarias en materia de vigilancia, y g) información sociodemográfica sobre los hogares.
- 2.5 Se financiarán asistencia técnica, equipos y programas informáticos para mejorar el desempeño institucional general del ministerio por conducto de la formulación y aplicación de i) un plan general de acción estratégica (US\$600.000); ii) planes anuales de operaciones, congruentes con el plan de acción estratégica; iii) una nueva estructura orgánica, con inclusión de nuevos perfiles para los puestos de trabajo, a fin de que el ministerio pueda responder al cometido y a la visión articulados en el plan de acción estratégica y alcanzar las metas y los objetivos definidos en el plan anual de operaciones, incluidas, entre otras, nuevas iniciativas como intervenciones comunitarias y de prevención del delito; iv) un sistema integrado de gestión de los recursos humanos, congruente con sistemas de gestión del servicio público con aplicaciones informáticas, para evaluar el personal sobre la base de su desempeño (como parte de este sistema se establecerá un programa integral y sostenible de capacitación destinado a aumentar la eficacia y eficiencia en función de conocimientos más amplios o actualizados); v) un sistema de auditoría interna, basado en modernas funciones de control interno y de análisis del riesgo (a fin de mejorar a corto plazo la capacidad de auditoría interna en el ministerio se contratará a un oficial de auditoría para que aporte aptitudes de auditoría financiera y auditoría de procedimientos en forma congruente con los procedimientos del sector público); vi) un sistema integrado de administración financiera, congruente con los sistemas y las normas nacionales del sector público, en que se integren las funciones de presupuestación, tesorería, contabilidad y adquisiciones con el apoyo del sistema integrado de gestión financiera y contabilidad; vii) desarrollo de sistemas seguros de procesamiento y producción de documentos nacionales que promueva la transparencia y mejore la eficiencia de la prestación de servicios; viii) una estrategia de comunicaciones y relaciones públicas para mejorar la imagen del ministerio y sus funciones en relación con otras organizaciones nacionales; ix) rehabilitación de la infraestructura física del Ministerio del Interior y adquisición de equipos y programas de tecnología de la información (US\$350,000), y x) iniciativas de desarrollo comunitario.

2. Formación de capacidad y modernización del Cuerpo de Policía de Guyana (US\$8 millones)

- 2.6 El objetivo de este componente consiste en que el Cuerpo de Policía de Guyana deje de ser una institución que reacciona después de ocurrido un incidente y se transforme en una que recurre al análisis de tendencias, incidentes y problemas a fin de comprender sus características y causas, lo cual asegurará soluciones sostenibles. Para estos efectos, el componente financiará asistencia técnica, equipos y

- rehabilitación de infraestructura para establecer y llevar a la práctica lo siguiente: i) un sistema integrado de información sobre el delito (US\$250.000); ii) un plan de capacitación integral (US\$1,6 millón) con estándares profesionales de capacitación y formación de instructores en a) investigación y detección de delitos; b) gestión de la información (cómo registrar, manejar y utilizar los datos de manera proactiva); c) capacitación de reclutas; d) gestión de casos; e) derechos humanos de los grupos étnicos y vigilancia comunitaria, y f) fortalecimiento mecanismos revisados de rendición de cuentas interna y externa.
- 2.7 Con este componente se financiará también asistencia técnica para reforzar el departamento de tránsito y preparar un nuevo plan de ordenación del tránsito urbano (US\$100.000). El plan incluirá propuestas para la revisión de la legislación sobre seguridad vial que comprenderá la asociación con grupos comunitarios y órganos de los gobiernos locales; capacitación para que el Cuerpo de Policía de Guyana haga cumplir la ley y pueda educar al público en materia de seguridad vial; aplicación de normas de ordenación del tránsito, e investigación y reconstrucción de accidentes¹⁶. Con este componente se financiará asimismo la modernización de infraestructura física, como por ejemplo la construcción de un nuevo laboratorio sobre delitos (con inclusión de equipos), y la construcción de una nueva instalación de capacitación) (incluidos equipos de tecnología de información) (US\$5 millones). Ya se ha terminado el diseño final de estas instalaciones. Aquí se financiará también la rehabilitación y remodelación de comisarías para dar un mejor servicios a los ciudadanos que denuncien delitos (especialmente en lo tocante a proteger la identidad y a recibir denuncias de, por ejemplo, casos de maltrato en el hogar) y mejoras las aptitudes para la prevención de delitos. El compromiso de los recursos de préstamo para las rehabilitaciones de comisarías afuera de las regiones IV y VI dependerá de que el Banco apruebe los criterios para su selección. Además, los criterios acordados formarán parte del reglamento operativo del programa.
- 2.8 Se financiará por otra parte asistencia técnica, equipos y programas informáticos para mejorar el desempeño institucional general del Cuerpo de Policía de Guyana (US\$1 millón) por conducto de la preparación y puesta en práctica de i) una nueva estructura de organización; ii) un modelo de planificación orientado a la consecución de resultados, integrado con las operaciones presupuestarias y apoyado por tecnología de la información y de las comunicaciones; iii) un modelo de auditoría interna basado en funciones modernas de control interno y en la auditoría del análisis de riesgos, en forma congruente con sistemas del sector público; iv) un sistema integrado de gestión de recursos humanos; v) un modelo financiero compatible con los sistemas y normas nacionales, que integre las funciones de presupuestación, tesorería, contabilidad y adquisiciones con el apoyo de una aplicación informática; vi) un programa institucional y campañas de educación

¹⁶ Estas actividades serán coordinadas con la Unidad de Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Grupo de Servicios para Obras).

pública para mejorar su imagen y crear confianza en la población, y vii) establecimiento de asociaciones sostenibles con las comunidades.

3. Acción comunitaria (US\$3,4 millones)

- 2.9 El objetivo de este componente consiste en realizar intervenciones de desarrollo social para la prevención de la delincuencia y la violencia en vecindarios de bajos ingresos y desaventajados en las regiones IV y VI. Son elegibles todas las comunidades de dichas regiones; las cinco primeras que se han identificado son Port Mourant, Rose Hall, Annandale, Buxton y Sophia. Se identificarán otras cinco según los criterios de selección establecidos, a saber: i) tamaño (de 3.000 a 17.000 residentes); ii) representación étnica/racial¹⁷; iii) voluntad demostrada de trabajar con todos los grupos étnicos y raciales¹⁸; iv) variación de los problemas de delincuencia y violencia¹⁹, y v) recursos de la comunidad²⁰.
- 2.10 En virtud del componente se financiarán para esas comunidades el suministro de asistencia técnica seleccionada, más equipos y rehabilitación en menor escala en los siguientes ámbitos:
- a. **Movilización de comunidades (US\$620.000).** Se contratarán expertos en participación y movilización de los residentes para que presten asistencia en i) la formulación y puesta en práctica de medidas para hacer participar a la comunidad, ii) la realización de evaluaciones y iii) el seguimiento del desempeño del proyecto.

¹⁷ Habida cuenta de la polarización y la desconfianza étnicas, las comunidades seleccionadas han de incluir tanto comunidades homogéneas como heterogéneas; una de las cinco comunidades siguientes tendrá por lo menos un 70% de afroguyaneses; otra debería tener por lo menos un 70% de indoguyaneses y las demás comunidades elegibles deberían tener una composición étnica mixta (ningún grupo étnico debe exceder del 60%).

¹⁸ Las comunidades tendrán que describir las actividades que hayan realizado en el pasado o demostrar su voluntad presentando 10 cartas de compromiso de dirigentes, organizaciones y grupos comunitarios.

¹⁹ Las comunidades serán seleccionadas sobre la base de a) la gravedad del problema (número de homicidios, agresiones, casos de maltrato denunciados) y b) la variación en los tipos de problemas de delincuencia y violencia, como la colectiva (violencia étnica), la interpersonal (como violencia contra los jóvenes, maltrato y descuido de niños, violencia contra la pareja con quien se mantienen relaciones íntimas) y la institucional (policía-comunidad).

²⁰ Los recursos de la comunidad derivarán de i) la movilización y planificación; ii) la evaluación sistemática para identificar los problemas de violencia y los instrumentos con que se cuenta en la comunidad para prevenirla; iii) la identificación, clasificación y prioridad de las zonas en que se centrará la acción, los recursos existentes y las soluciones más adecuadas; iv) la preparación de planes de proyectos para lograr soluciones con metas y objetivos y v) el seguimiento y la evaluación de las estrategias y soluciones. Este proceso en cinco etapas da a cada comunidad la oportunidad de recomendar las iniciativas más pertinentes. La unidad ejecutora del proyecto hará la selección definitiva de las iniciativas de propuesta (véase el párrafo 3.13).

Estos expertos capacitarán también a trabajadores voluntarios locales a fin de preparar promotores comunitarios de la coexistencia entre los ciudadanos, de manera de enjugar el déficit de profesionales capacitados. Los expertos impartirán capacitación sobre competencias básicas en la prevención de la delincuencia y la violencia, organización comunitaria, intervención básica en casos de crisis, participación de los residentes, defensa de intereses, recaudación de fondos y evaluación, y manera de establecer infraestructuras locales de conocimientos especializados para actividades colectivas de prevención de la violencia. La capacitación proporcionará orientación sobre los problemas de violencia identificados en las evaluaciones de las comunidades, como por ejemplo los medios más efectivos de encarar la prevención de la violencia, cómo trabajar en asociación con la policía para mejorar las relaciones entre ella y la comunidad, el acceso a los recursos existentes, el cuidado de vecinos que han sufrido el impacto de la violencia y la educación sobre sus derechos y obligaciones en el marco de la ley, la instrucción para ser buenos progenitores, técnicas de control de la ira para adolescentes, y otras actividades. El programa de estudios y los instrumentos que se preparen serán ilustrados y de fácil comprensión y tendrán sensibilidad cultural.

- b. **Servicios de prevención de la violencia en la comunidad** (US\$2,7 millones). Este componente financiará diversas actividades de prevención en las comunidades seleccionadas de las regiones IV y VI en relación con los problemas de delincuencia y violencia identificados en las evaluaciones de las comunidades, como por ejemplo i) los factores que dan origen al maltrato de niños, a la violencia en la pareja circunstancial y a la delincuencia, la violencia verbal y la violencia contra la pareja con quien se mantienen relaciones íntimas; ii) la prevención de situaciones criminológicas (como la creación de espacios seguros para la comunidad, jardines comunitarios, alumbrado exterior, etc.)²¹ y iii) el mejoramiento de los servicios formales que prestan diversos sectores (como los de salud, educación, servicios humanos, juventud y deportes, gobiernos locales, el sector privado y la policía). Las actividades financiadas apuntarán en particular a los contextos a nivel individual, de relaciones, comunitario y de la sociedad.

No se prestarán todos los servicios en cada una de las comunidades. La Unidad de Políticas e Investigación, el especialista en acción comunitaria y los expertos en prevención de la violencia ayudarán a estrechar el alcance de los servicios seleccionados, para propiciar intervenciones de bajo costo con efectos a corto plazo de manera de lograr una mayor eficiencia y resultados más visibles, así como intervenciones que apunten a reducir los factores inmediatos de comportamiento delictivo o violento en las diversas comunidades.

²¹ Este componente no financiará lo siguiente: construcción y rehabilitación rutinaria de infraestructura vial; vehículos; construcción de edificios; intervenciones de control.

- c. **Fortalecimiento de centros de servicios múltiples basados en la comunidad** (US\$150.000). Se trata de utilizar estos centros para actividades comunitarias en instalaciones existentes, subutilizadas o no utilizadas. Estos centros servirán para guardar material y como lugar de espacio y coordinación para la comunidad y otros participantes. Trabajarán en los centros residentes de la comunidad, contratados contra el pago de un estipendio, en asociaciones con el Ministerio de Gobierno Local. Los recursos del préstamo financiarán también equipos de computación y una biblioteca sobre prevención de la delincuencia y la violencia.

4. Gestión del programa (US\$2 millones)

- 2.11 Los gastos de la Unidad de Políticas e Investigación corresponden, entre otros, a partidas de personal, como se detalla en el párrafo 3.2, equipos, un vehículo y otras partidas administrativas. Quedarán también comprendidos los gastos relacionados con la unidad técnica que estará a cargo de la modernización del Cuerpo de Policía de Guyana.

5. Gastos conexos y gastos no asignados

- 2.12 El componente de gastos conexos incluye el reembolso de US\$1 millón a la Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos (FAPEP), más gastos de auditoría (US\$75.000) y de instalación del sistema de seguimiento y supervisión (US\$200.000). Se han incluido otros US\$500.000 para gastos no asignados. El programa no financiará costos ordinarios.

C. Costo y financiamiento

- 2.13 Se calcula que el costo total del programa asciende estimativamente a US\$22 millones, de los cuales el Banco financiará US\$19,8 millones (90% del total) y el Gobierno de Guyana proporcionará los otros US\$2,2 millones en concepto de financiamiento de contrapartida. Con los recursos del Banco se financiará una combinación de servicios de consultoría, materiales, equipos, capacitación, rehabilitación de infraestructura, gastos financieros en el curso de la ejecución y gastos no asignados. En el Cuadro II-1 se presenta un desglose resumido de los costos del programa por componente y fuente de fondos:

Cuadro II-1
Costos

Categorías	BID-FOE	Aporte local	Total	Porcentaje del total
1. Administración	2.000	200	2.200	10,0%
1.2.1 Unidad ejecutora del proyecto	2.000	200	2.200	10,0%
2. Costos directos	15.855	1.281	171.36	77,9%
2.1 Formación de capacidad, Ministerio del Interior	4.480	177	4.657	21,2%
2.1.1 Asistencia técnica para el observatorio del delito, programas informáticos	915	0	915	4,2%
2.1.2 Políticas, intervenciones y campañas en medios de difusión	1.300	50	1.350	6,1%
2.1.3 Evaluaciones de impacto	500	0	500	2,3%
2.1.4 Capacitación de personal y jóvenes profesionales	575	57	632	2,9%
2.1.5 Encuestas nacionales	240	0	240	1,1%
2.1.6 Fortalecimiento de aspectos administrativos	600	0	600	2,7%
2.1.7 Infraestructura física y equipos de tecnología de la información	350	70	420	1,9%
2.2 Formación de capacidad, Cuerpo de Policía de Guyana	7.950	763	8.713	39,6%
2.2.1 Reunión y análisis de datos	250	15	265	1,2%
2.2.2 Capacitación de personal	1.600	100	1.700	7,7%
2.2.3 Ordenamiento del tránsito	100	20	120	0,5%
2.2.4 Infraestructura física	5.000	528	5.528	25,1%
2.2.5 Fortalecimiento de aspectos administrativos	1.000	100	1.100	5,0%
2.3 Intervenciones comunitarias	3.425	341	3.766	17,1%
2.3.1 Movilización comunitaria y fomento de la cohesión	620	61	681	3,1%
2.3.2 Servicios de prevención de la violencia	2.655	265	2.920	13,3%
2.3.3 Instalaciones para fines múltiples	150	15	165	0,8%
3. Gastos conexos	1.275	0	1.275	5,8%
3.1 FAPEP	1.000	0	1.000	4,5%
3.2 Seguimiento y supervisión	200	0	200	0,9%
3.3 Auditoría	75	0	75	0,3%
Subtotal	19.130	1.481	20.611	93,7%
4. Gastos no asignados	472	0	472	2,1%
4.1 Imprevistos	472	0	472	2,1%
5. Gastos financieros	198	719	917	4,2%
5.1 Intereses	0	514	514	2,3%
5.2 Comisión de compromiso	0	205	205	0,9%
5.3 Comisión de inspección y vigilancia	198	0	198	0,9%
Total	19.800	2.200	22.000	100,0%
% Años/Proyecto	90,0%	10,0%	100,0%	

D. Términos y condiciones del préstamo

2.14 El préstamo del Banco, por un monto de US\$19,8 millones, estará distribuido en un período de ejecución de cinco años. El financiamiento por el Banco procederá del Fondo para Operaciones Especiales. En el Cuadro II-2 se presentan los términos y condiciones del préstamo.

Cuadro II-2
Términos y condiciones

Fuente de los fondos:	Fondo para Operaciones Especiales
Importe:	US\$19,8 millones
Período de amortización:	40 años
Período de gracia:	10 años
Tipo de interés:	1% los 10 primeros años, 2% después
Comisión de inspección y vigilancia:	1% del monto del préstamo
Comisión de crédito:	0,5% anual sobre las sumas no desembolsadas
Moneda:	Dólar EE.UU.

III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

A. Prestatario y organismo ejecutor

- 3.1 El prestatario de esta operación será la República Cooperativa de Guyana. El programa será ejecutado por el Ministerio del Interior, que delegará esa responsabilidad en una unidad ejecutora del proyecto especialmente creada y subordinada al ministerio para estos efectos. La unidad estará encargada de la administración operacional y financiera, con inclusión de la planificación, la coordinación, la supervisión y el seguimiento de todos los aspectos de la ejecución del programa, así como de la preparación de informes, las adquisiciones, el desembolso de los recursos del programa y la interacción con funcionarios del Banco y del Gobierno de Guyana, así como del fortalecimiento de la Unidad de Políticas e Investigación. La unidad ejecutora del proyecto se asegurará de que se cumpla debidamente el reglamento operativo del programa en todos sus aspectos.

B. Ejecución y administración del proyecto

- 3.2 La ejecución del programa, a lo largo de cinco años, estará a cargo del Ministerio del Interior, en asociación con los ministerios del sector social (Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud, y Ministerio de Desarrollo Regional) y las funciones de administración y coordinación estarán delegadas al coordinador de la unidad ejecutora del proyecto. El núcleo de esta unidad se estableció con recursos de la Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos para el Programa de Seguridad Ciudadana (1653/SF-GY) y ha participado en la preparación del programa. Cabe señalar que hay recursos de la FAPEP a disposición de la unidad hasta que el programa sea declarado elegible para recibir desembolsos. La unidad consta de un coordinador (dependiente del secretario permanente del Ministerio del Interior) que ya ha sido contratado y actúa como gerente del proyecto, un especialista en tecnología de la información encargado de proporcionar apoyo técnico para la implantación de los distintos sistemas de información, un especialista en acción comunitaria encargado de las actividades generales en este contexto, un especialista financiero encargado de la administración financiera, un especialista en adquisiciones encargado de la compra/contratación de todos los bienes y servicios y un auxiliar administrativo que prestará apoyo a la unidad. De ser necesario, la unidad contratará asistencia administrativa adicional.
- 3.3 Las unidad ejecutora del proyecto tendrá las siguientes responsabilidades:
- i) preparar planes anuales de operaciones y supervisar la ejecución de las actividades del programa;
 - ii) asegurarse, mediante el seguimiento de indicadores, del logro de los correspondientes resultados;
 - iii) asegurarse de que la ejecución de los distintos componentes se lleve a cabo de manera coordinada;
 - iv) preparar cada

- semestre planes revisados de adquisiciones, adquirir bienes y contratar servicios;
- v) coordinar la preparación de los informes técnicos y los informes semestrales;
- vi) llevar cuentas bancarias separadas y específicas para la gestión de los fondos procedentes del préstamo del Banco y de los fondos de contrapartida local;
- vii) presentar oportunamente solicitudes de desembolso y la correspondiente justificación de gastos;
- viii) instituir y mantener sistemas adecuados para la gestión de los contratos y las finanzas, así como controles internos con respecto a la administración de los recursos proporcionados por el BID, de conformidad con los requisitos de éste;
- ix) preparar y presentar los informes financieros del proyecto que exija el Banco, incluidos los estados financieros de los componentes del programa que estén a su cargo; se prevé que los estados financieros auditados anuales serán preparados por una empresa privada independiente contratada de conformidad con los procedimientos del Banco en la materia, y
- x) mantener un sistema adecuado de archivo de documentación para corroborar los gastos elegibles, que será examinado por el Banco y los auditores externos.
- 3.4 Se designarán dos “gerentes del cambio” para que supervisen la modernización del Cuerpo de Policía de Guyana y el Ministerio del Interior, y su labor será coordinada por la unidad ejecutora del proyecto. El gerente del cambio en el Ministerio del Interior será un alto funcionario seleccionado por el ministro, que contará con el apoyo de un experto internacional en modernización institucional. La unidad ejecutora del proyecto contratará a los expertos internacionales que han de diseñar y poner en práctica el proceso de modernización, y además supervisará el proceso.
- 3.5 El gerente del cambio en el Cuerpo de Policía de Guyana será un alto oficial de policía seleccionado por el comisionado de policía y que contará con el apoyo de una comisión de supervisión conformada por expertos internacionales en reforma policial. En cada ámbito de la reforma del Cuerpo de Policía de Guyana (recursos humanos, gestión financiera, gestión institucional e información) habrá también un oficial de policía que dirigirá la ejecución del proceso de modernización. La unidad ejecutora del proyecto contratará a los expertos internacionales que integrarán dicha comisión para que proporcionen apoyo al equipo encargado del cambio. La labor de este equipo será coordinada por la unidad en el Ministerio del Interior. Las responsabilidades específicas de los equipos encargados del cambio, o de los gerentes del cambio, consistirán en prestar asistencia en la preparación o revisión de términos de referencia para los servicios de consultoría, proceder a la evaluación técnica de propuestas, revisar informes técnicos y prestar asistencia a la unidad ejecutora del proyecto en la preparación de los planes anuales de operaciones proporcionando indicadores para el seguimiento del proceso de modernización. El Ministerio del Interior, con el apoyo de la unidad ejecutora del proyecto, efectuará el seguimiento de la ejecución del proceso de modernización. En relación con el equipamiento, el rediseño y la rehabilitación de las comisarías policiales, la instalación de capacitación y la construcción del laboratorio sobre delitos, el departamento de planificación, mantenimiento y construcción del Cuerpo de Policía de Guyana estará encargado de la supervisión de los contratistas que realizarán las

distintas obras. Ese departamento cuenta con personal adecuado dotado de la capacidad técnica necesaria para realizar esta actividad.

- 3.6 En relación con el observatorio del delito, los datos primarios que se recopilen (del Cuerpo de Policía de Guyana y el Hospital de Georgetown) serán corroborados y validados por un comité de operaciones que ya está establecido. La Unidad de Políticas e Investigación servirá de secretaría de los comités de operaciones y de políticas. Integran el comité de operaciones el Ministerio del Interior, cuyo representante preside las reuniones mensuales; representantes del Cuerpo de Policía de Guyana encargados de los datos sobre delincuencia y tránsito; un representante de la oficina de archivos médicos del Hospital Público de Georgetown, así como un epidemiólogo y/o un representante de la unidad de estadística.
- 3.7 Se establecerá un comité de alto nivel sobre políticas presidido por el ministro del Interior, que pasará revista a la información proveniente del comité de operaciones y del observatorio del delito a fin de tomar decisiones en cuanto a la evaluación del diseño de las políticas y a la generación de planes estratégicos para la prevención y el control de la violencia y la prevención de lesiones no intencionales. Integran este comité el ministro del Interior; el comisionado de policía; el ministro de Salud; el fiscal público; el ministro de Educación; el ministro de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social; el ministro de Desarrollo Regional, así como el representante del sector privado y representantes de organizaciones de raíz religiosa. La Unidad de Políticas e Investigación, dependiente del Ministerio del Interior, desempeñará las funciones de secretaría para las reuniones con apoyo de la unidad ejecutora del proyecto.
- 3.8 El especialista en acción comunitaria de la unidad ejecutora del proyecto, con apoyo de la Unidad de Políticas e Investigación, dirigirá la ejecución del componente de acción comunitaria. La unidad ejecutora del proyecto supervisará la ejecución de este componente y dependerá del secretario permanente. La selección de las comunidades, la movilización comunitaria y las evaluaciones, así como la identificación del orden prioritario de los proyectos y la selección de éstos serán tareas realizadas de conformidad con los procedimientos enunciados en el reglamento operativo del programa y en el manual de recursos convenidos entre el Ministerio del Interior/Gobierno de Guyana y el Banco.
- 3.9 La responsabilidad del seguimiento y la supervisión de los respectivos componentes en el observatorio se asignará a un oficial de investigación de la Unidad de Políticas e Investigación. Este oficial recibirá capacitación en la puesta en práctica del sistema de seguimiento sobre la base del modelo del marco lógico del programa. La Unidad de Políticas e Investigación estará encargada de la supervisión y evaluación generales.
- 3.10 La responsabilidad de la auditoría interna del programa será asignada a un auditor interno de la división administrativa del Ministerio del Interior, quien se encargará

del control interno de carácter tanto financiero como de procedimiento y ayudará a asegurar que se cumplan los procedimientos aprobados que se indiquen en el manual de operaciones del programa de conformidad con las leyes y los reglamentos financieros de Guyana.

1. Ejecución del componente de acción comunitaria

- 3.11 El Ministerio del Interior organizará un taller para las comunidades postuladas al programa, que presentará una visión general del programa de seguridad ciudadana y del componente de acción comunitaria, se referirá a los criterios para la selección de las comunidades y hará una presentación sobre los requisitos en materia de movilización y planificación y las medidas de evaluación necesarias. Los asistentes al taller tendrán oportunidad de participar en una reunión de trabajo sobre planificación y sobre análisis de la violencia en el plano local, que será facilitada por la Unidad de Políticas e Investigación. Las comunidades que se postulan al programa tendrán que hacerse representar por diversos equipos de por lo menos 12 personas que estén dispuestas a formar parte del componente de acción comunitaria (tales como dirigentes de un consejo de desarrollo vecinal, policías, educadores, dirigentes cívicos, grupos de mujeres, jóvenes, dirigentes religiosos o de círculos comerciales locales, padres preocupados, etc.). Como parte de la solicitud se deberá indicar cuáles son los candidatos para el puesto de oficial de acción comunitaria. Las comunidades postulantes deberán presentar pruebas de que han obtenido el apoyo de un consejo de desarrollo vecinal o una ONG vecinal para sufragar los costos ordinarios relacionados con las actividades que ha de financiar el programa.
- 3.12 La unidad de ejecución del programa contratará a un oficial de acción comunitaria para cada comunidad seleccionada. Este oficial será supervisado por el especialista en acción comunitaria de la unidad. El oficial facilitará las actividades de preparación de proyectos relativos al componente de acción comunitaria, hará de enlace y punto de contacto para sus comunidades y establecerá vínculos formales e informales con organizaciones y asociaciones de base comunitaria.
- 3.13 Los participantes en el componente de acción comunitaria y los oficiales de acción comunitaria recibirán capacitación para 1) ayudar a cada comunidad a estructurar y preparar una propuesta de proyectos de efecto rápido (hasta US\$5.000 por comunidad) y 2) identificar y preparar propuestas de servicios comunitarios sobre prevención de la violencia a partir de los problemas prioritarios de delito y violencia que se hayan identificado en la evaluación de necesidades. Los oficiales de acción comunitaria colaborarán con los integrantes del componente de acción comunitaria, la unidad ejecutora del proyecto y especialistas y expertos en acción comunitaria para seleccionar qué proyectos prioritarios se han de proponer en el marco de la evaluación de las comunidades. Se dará prioridad a los proyectos en función de 1) la gravedad de la delincuencia o la violencia de que se trate, 2) la frecuencia y los índices (incluidos los índices de variación) de los actos de violencia

de que se trate, 3) los tipos de problemas que planteen el mayor riesgo, 4) los tipos de problemas que susciten más preocupación en la población, 5) los tipos de problemas con mayores posibilidades de impacto y de reducción sobre la base de las prácticas óptimas existentes, 6) los aspectos de costo y sostenibilidad y 7) el hecho de aprovechar la capacidad local. El Ministerio del Interior, a través de la unidad ejecutora del proyecto, aprobará la evaluación de comunidades definitiva y la lista de proyectos que se han de financiar. Se dispondrá de un monto de hasta US\$150.000 para servicios de prevención de la violencia en cada comunidad.

C. Reglamento operativo del programa

- 3.14 Se ha llegado a un acuerdo sobre un borrador de un manual de ejecución y operaciones que establece los procedimientos operativos básicos para el programa. En el manual se enuncian normas, instrumentos y procedimientos administrativos y financieros para llevar a cabo tareas operativas ordinarias, confeccionar cronogramas y determinar costos por subcomponente. Asimismo, se indican en él las distintas etapas y se asignan responsabilidades para asegurar una administración eficiente, más transparencia y debida diligencia. **Como condición previa al primer desembolso, el Ministerio del Interior deberá presentar pruebas de que el manual de operaciones convenido con el Banco ha entrado en vigor.**

D. Adquisición de bienes y contratación de servicios

- 3.15 La adquisición de bienes y la contratación de servicios, la contratación de obras y la selección y contratación de servicios de consultoría estarán a cargo del organismo ejecutor de conformidad con las políticas y los procedimientos del Banco enunciados en los documentos GN-2349-6 y GN-2350-6, de febrero de 2006. Se prevé que las obras estarán por debajo del límite para la licitación pública internacional, que es del equivalente de US\$1 millón. Las obras que cuesten menos de US\$1 millón y más de US\$250.000 se contratarán mediante licitación pública nacional y las que cuesten US\$250.000 o menos mediante solicitud de cotizaciones y comparación de precios. Se utilizará la licitación pública internacional para la adquisición de bienes y la contratación de los servicios conexos por sumas iguales o superiores al equivalente de US\$250.000. En el caso de los bienes y servicios que cuesten menos de US\$250.000 pero más de US\$50.000 se utilizará la licitación pública nacional. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a US\$50.000 se utilizará la solicitud de cotización y comparación de precios. La contratación de servicios de consultoría que cuesten US\$200.000 o más se anunciará a escala internacional. La selección y contratación de los servicios de consultoría se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de selección sobre la base del costo y la calidad enunciado en el documento GN-2350-6. Para contratos de valor inferior a US\$200.000 se podrán utilizar listas cortas integradas exclusivamente por consultores nacionales. El plan de adquisiciones del programa se presenta en el Anexo II.

E. Mantenimiento

3.16 El mantenimiento de la infraestructura del Ministerio del Interior que se ha rehabilitado y reacondicionado estará a cargo del propio ministerio y se financiará con cargo a su presupuesto ordinario. El Cuerpo de Policía de Guyana será responsable del mantenimiento del nuevo laboratorio sobre delitos, las instalaciones de capacitación y la rehabilitación de las comisarías de policía, con cargo a su presupuesto de mejoras. Los nuevos edificios serán diseñados de tal manera que los materiales utilizados requieran un mínimo de mantenimiento. El Cuerpo de Policía de Guyana también incluirá en su presupuesto anual los fondos necesarios para realizar el mantenimiento adecuado. El mantenimiento de las instalaciones comunitarias para fines múltiples y de cualquier otro programa comunitario estará a cargo de las autoridades de gobierno local y de los residentes (componente de acción comunitaria, consejo de desarrollo vecinal o concejo municipal, consejo democrático regional). Cada año durante la ejecución y también durante los cinco años siguientes a la terminación del programa se prepararán y presentarán al Banco informes sobre el mantenimiento de todas las obras que se hayan efectuado y de los equipos adquiridos en virtud del programa.

3.17 En relación con el mantenimiento de los centros para fines múltiples, las autoridades de gobierno local prepararán y firmarán un convenio por escrito en el que indicarán su compromiso y responsabilidad en cuanto al mantenimiento, requisito éste que quedará incluido en el reglamento operativo del programa y como parte de las evaluaciones de la comunidad. Mientras se esté procediendo al reacondicionamiento o la rehabilitación de una instalación se establecerá un subcomité de mantenimiento en cada gobierno local, que tendrá la responsabilidad específica de administrar y coordinar las actividades de mantenimiento de estructuras; además, a cada miembro se le impartirá capacitación acerca de la importancia del mantenimiento, la gestión y la obtención de fondos. Por otra parte, se contratará en virtud del programa a representantes de cada una de las comunidades, remunerados mediante un estipendio, para que actúen como directores de las instalaciones.

F. Período de ejecución y cronograma de desembolsos

3.18 Se prevé que los fondos del préstamo se desembolsarán según el siguiente cronograma:

Cuadro III-1
Cronograma de desembolsos (miles de dólares EE.UU.)

Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total	%
BID	5.010	4.217	4.429	3.732	2.411	19.800	90,0
Local	390	614	499	461	235	2.200	10,0
Total	5.400	4.832	4.928	4.194	2.646	22.000	100,0
Porcentaje cada año	24,5	22,0	22,4	19,1	12,0	100,0	

G. Seguimiento y supervisión

- 3.19 La Unidad de Políticas e Investigación, mediante un oficial de investigación cuya contratación está en curso, estará encargada de supervisar el desempeño y la marcha de la ejecución del programa. La supervisión del programa estará basada en la ejecución de los planes anuales de operaciones. El 30 de noviembre de cada año la unidad preparará un plan de operaciones para el año siguiente, el cual contendrá también una evaluación de los resultados obtenidos en el período anterior y, de ser necesario, una justificación y las medidas que se recomienden con respecto a los objetivos que no se hayan alcanzado en el período de que se trate. En la revisión anual a que procederán el Ministerio del Interior y el Banco se evaluará también la marcha de la ejecución de las actividades relativas a la formación de capacidad en dicho ministerio, la formación de capacidad en el Cuerpo de Policía de Guyana y la eficacia de las políticas nacionales basadas en datos empíricos y de la ejecución de las medidas comunitarias. El primer plan de operaciones se está preparando y formará parte del primer informe sobre el programa. En la supervisión del programa se evaluará el grado en que se haya cumplido el cronograma de actividades convenido, así como las condiciones contractuales y los indicadores incluidos en el marco lógico, adjunto al presente como Anexo I. El sistema de supervisión y seguimiento entrañará i) la obtención y sistematización de información relativa a la marcha de la ejecución de las actividades y la disponibilidad de fondos, ii) el mantenimiento de información actualizada acerca de la ejecución de las actividades del programa y iii) la sistematización de la información proveniente de las distintas evaluaciones de las actividades del programa.
- 3.20 La Unidad de Políticas e Investigación recibirá capacitación especializada para asumir la responsabilidad de proceder a la evaluación de impacto durante el proyecto. Con recursos del préstamo se financiará asistencia técnica para el diseño definitivo y la realización de esas evaluaciones. El impacto en la violencia y la delincuencia se calculará en función del porcentaje de reducción de los factores de riesgo, el aumento de los factores de protección y la disminución del temor mediante una comparación entre las comunidades que participen y las que no participen en el programa. La atribución al programa se hará probablemente sobre la base del método estadístico de comparación de diferencias entre esos indicadores antes y después de la intervención, sobre la base de los datos básicos y la información ulterior que arrojen las encuestas para el logro de vecindarios seguros, complementados con datos generados por el observatorio del delito y por evaluaciones especializadas de las intervenciones realizadas en las comunidades beneficiarias, todo ello financiado con recursos del préstamo.
- 3.21 **Taller de iniciación.** Se realizará un taller de lanzamiento del proyecto en la fecha más cercana posible a aquella en que el programa sea declarado elegible para los desembolsos, a fin de que todos los participantes en la ejecución del programa se

- refamiliaricen con sus responsabilidades, las metas del programa, el plan de ejecución, los procedimientos de ejecución y el marco de evaluación.
- 3.22 **Informes.** En el curso de la ejecución del programa y dentro de los 30 días posteriores al final de cada semestre, la unidad de ejecución del proyecto deberá presentar al Banco informes en los que se resuman la ejecución y los aspectos financieros más destacados del período. En el informe se tendrán en cuenta también los indicadores del marco lógico y otras metas convenidas. EL segundo informe semestral representará el plan operativo anual correspondiente al año siguiente.
- 3.23 **Evaluación intermedia.** La evaluación intermedia se llevará a cabo una vez que el observatorio del delito haya estado en funcionamiento durante un año, el Ministerio del Interior haya formulado su plan estratégico, el Cuerpo de Policía de Guyana haya preparado una nueva estructura orgánica y revisado su manual de responsabilización interna y externa, y las comunidades y el Ministerio del Interior hayan terminado las evaluaciones de comunidades y confeccionado una lista de prioridades. Una misión de evaluación intermedia analizará con el Ministerio del Interior los resultados de la ejecución de cada componente y revisará el plan de las actividades para las encuestas que hayan de llevarse a cabo en la segunda parte del proyecto. Para la evaluación intermedia, el Ministerio del Interior presentará las publicaciones relativas a las causas de lesiones externas y muertes, personal del ministerio recibirá capacitación en materia de obtención y manejo de datos, se presentarán también los resultados de la encuesta de actitudes y victimización, se indicará qué puestos del Cuerpo de Policía de Guyana se reclasificaron y se señalará asimismo qué funcionarios de dicho cuerpo han recibido capacitación en investigaciones sobre hechos delictivos.
- 3.24 **Evaluación final.** Con fondos del proyecto se financiará una evaluación final, compuesta de evaluaciones de impacto y de evaluaciones de los correspondientes procesos, la cual se efectuará cuando se haya desembolsado el 95% de los recursos del préstamo. Dicha evaluación medirá la ejecución del proyecto y documentará los resultados en los organismos y las comunidades participantes. Los objetivos consisten en evaluar a) el grado en que el proyecto alcanzó sus objetivos, b) la eficiencia de los medios utilizados para alcanzarlos, c) los factores que influyeron en general en los resultados del programa, d) los factores que influyeron en las diferencias en los efectos en las distintas comunidades y los distintos organismos participantes, e) si hay resultados imprevistos imputables a factores administrativos, f) la sostenibilidad de los resultados del proyecto y g) las lecciones aprendidas en cuanto a la generación de cohesión en las comunidades y en cuanto a la puesta en práctica de las intervenciones destinadas a prevenir los delitos y la violencia.
- 3.25 **Informe de terminación del proyecto.** La unidad ejecutora del proyecto reunirá, almacenará y conservará toda la información, los indicadores y los parámetros que sean necesarios, así como la evaluación intermedia y la evaluación final, para que el Banco pueda preparar el informe de terminación del proyecto.

H. Auditorías financieras externas

- 3.26 La unidad ejecutora del proyecto será responsable del auditor externo y deberá presentar al Banco estados financieros auditados anuales del programa, dentro de los 120 posteriores al término de cada ejercicio fiscal y un estado financiero definitivo dentro de los 120 días siguientes a la fecha del último desembolso para el proyecto. Los informes de auditoría se prepararán de conformidad con los términos de referencia que haya aprobado previamente el Banco. Un auditor independiente aceptable para el Banco llevará a cabo la auditoría con arreglo a los requisitos del BID y será seleccionado de conformidad con los procedimientos de licitación de éste (documento AF-200). Los costos de auditoría se financiarán con cargo al préstamo.

I. Anticipo de fondos

- 3.27 Se establecerá un fondo rotatorio de hasta un 5% del préstamo. La unidad ejecutora del proyecto preparará y presentará al Banco informes semestrales, dentro de los 60 días siguientes al cierre de cada semestre, en los que se documentará la utilización de los fondos.

IV. VIABILIDAD Y RIESGOS

A. Viabilidad institucional

- 4.1 El programa incrementará la capacidad del Ministerio del Interior para formular, llevar a cabo y supervisar actividades de reducción de la violencia y el delito, mediante una amplia participación del personal de la institución en el diseño y la realización de actividades de formación de capacidad. El personal que ya está en la plantilla del ministerio colaborará estrechamente con expertos a fin de que sea posible traspasar aptitudes en apoyo de la sostenibilidad de las intervenciones del programa. Al final del programa, el Ministerio del Interior estará en condiciones de reunir, analizar y evaluar datos sobre el delito y la violencia y determinar, sobre la base de datos empíricos, intervenciones adecuadas para prevenir los problemas que se hayan identificado. Por otra parte, se reforzará más la Unidad de Políticas e Investigación mediante la capacitación de un cuadro de jóvenes pasantes profesionales del lugar (versados en distintas disciplinas y procedentes de diversos sectores) acerca de cómo formular, poner en práctica, evaluar y difundir diversos tipos de políticas, programas y estrategias para la prevención del delito y la violencia, junto con los elementos básicos de la formación de asociaciones de colaboración.
- 4.2 En relación con la modernización del Cuerpo de Policía de Guyana, la estructura propuesta, en la cual la reforma está dirigida por oficiales de policía con el apoyo de expertos técnicos, tiene varias características que contribuyen a su viabilidad, como la de establecer una metodología común para dirigir la realización de las reformas, servir de marco para traspasar aptitudes en apoyo de la sostenibilidad, crear condiciones que permitan hacer un seguimiento de la operación y reproducirla, tener en cuenta las opiniones de las partes interesadas, asignar prioridad a ámbitos de desarrollo según el financiamiento disponible, coordinar la acción de los donantes y revisar el plan estratégico del Cuerpo de Policía de Guyana.
- 4.3 Además, desde que comenzó la conceptualización del programa se han establecido mecanismos de participación proactiva. Concretamente, la composición de las intervenciones en cada comunidad se determina como resultado de minuciosas consultas con los residentes y sus dirigentes. De esta manera, el componente de acción comunitaria puede aportar la mejor contribución a la reducción del temor, el delito y la violencia al crear mecanismos para i) incrementar la participación de los residentes, los organismos y las empresas en la adopción de decisiones a nivel comunitario; ii) fomentar el liderazgo comunitario en materia de prevención de la violencia; iii) promover la cohesión comunitaria; iv) mejorar las condiciones socioeconómicas y el bienestar; v) influir en la ejecución de una política pública efectiva que haga frente a los factores de riesgo relacionados con el delito y la victimización, y vi) promover el reconocimiento de los puntos fuertes y de la capacidad de las comunidades y los grupos en el país en cuanto a la prevención de

la violencia. Asimismo, se impartirá capacitación a los residentes de la comunidad en competencias básicas en materia de prevención de la violencia y el delito, organización comunitaria e intervención básica en casos de crisis para formar capacidad a nivel local de manera de asegurar la viabilidad técnica del programa.

B. Viabilidad socioeconómica

- 4.4 Como se indicó en la sección I, diversos estudios indican que la prevención es una intervención eficaz en función del costo para hacer frente a la delincuencia y la violencia, en comparación con las medidas de control y represión. El procedimiento típico para calcular los beneficios de los programas de seguridad ciudadana consiste en cuantificar los ahorros que se obtienen como resultado de la reducción del delito y la violencia. Habida cuenta de la información disponible en Guyana y del grado de agregación con que se la consigna, es posible calcular estimativamente que el Ministerio del Interior y el Cuerpo de Policía de Guyana tienen un gasto anual en materia de seguridad cifrado en unos US\$18 millones (2,3% del PIB de 2006)²². Al mantener ese nivel de ahorros en los cinco años del programa se llega a una cifra total, en valor actual neto, de US\$103 millones²³. Esta cifra es únicamente ilustrativa y no puede considerarse un cálculo preciso de los beneficios del programa. Por una parte, no cabe prever que, como resultado del programa, se economicen todos los gastos en materia de seguridad. Por la otra, la cifra estimativa no incluye los ahorros, en cuanto a los gastos de salud, judiciales, de seguros o de producción, atribuibles a la reducción de la delincuencia y la violencia. En todo caso, esta cifra estimativa aproximada indica que los beneficios totales del programa probablemente excedan su costo.
- 4.5 La estimación aproximada que antecede corrobora además la necesidad de mejorar sustancialmente los conocimientos que existen acerca de las intervenciones contra la delincuencia en Guyana dotadas de una buena relación costo-eficacia. El programa contribuirá a generar datos periódicos e incrementar la capacidad analítica a mediano plazo. Como consecuencia, habría que identificar y cuantificar los beneficios correspondientes en cuanto a la reducción del delito. Concretamente, las evaluaciones de impacto determinarán cuáles son los factores de riesgo que con mayor probabilidad guardan relación con la delincuencia y la violencia y cuáles son las medidas preventivas para inhibir esos factores de las que quepa prever que resulten eficaces en función de los costos. Las iniciativas basadas en la comunidad aportarán también información específica acerca del papel que les cabe a la

²² Esta cifra estimativa incluye todos los gastos corrientes y, entre los gastos de capital, los correspondientes a edificios y equipos del Ministerio del Interior y el Cuerpo de Policía, los gastos de mejoras relacionados con las prisiones y los gastos por concepto de vigilancia comunitaria consignados en el proyecto de presupuesto de Guyana para 2006.

²³ Este cálculo tiene en cuenta las proyecciones hechas por el FMI del crecimiento económico en el futuro, los tipos de cambio y un tipo de interés del 13,32% (el más reciente tipo ponderado de interés sobre los préstamos en el sistema financiero al 29 de marzo de 2006 – Banco de Guyana).

cohesión social y la acción comunitaria en la prevención de la violencia, así como de los beneficios de la colaboración entre la policía y la comunidad.

C. Viabilidad financiera

- 4.6 La situación fiscal del país se ha deteriorado hasta llegar a un déficit del 13% del PIB. El costo incremental estimativo de las actividades del programa asciende a US\$135.000, lo que representa un aumento muy pequeño del gasto público. La viabilidad financiera del programa se ha analizado desde el punto de vista de la disponibilidad de recursos de contrapartida para el préstamo del Banco, así como de la capacidad del gobierno y de las partes interesadas de las comunidades para sufragar el costo incremental recurrente que entrañan las inversiones en infraestructura. Con respecto a los fondos de contrapartida, la contribución anual del gobierno equivaldrá aproximadamente, como máximo, al 1,5% del presupuesto anual del Ministerio del Interior, lo que se considera un nivel adecuado. No se prevé que el cumplimiento de las obligaciones de contrapartida constituya un riesgo para el programa.
- 4.7 El Ministerio del Interior administra un presupuesto anual superior a los US\$30 millones. Los gastos ordinarios representan alrededor del 79% del presupuesto anual y el 61% de ellos corresponde a la nómina de pagos. El presupuesto de mejoras representa aproximadamente el 21% del presupuesto total del ministerio, del que la mayoría financia los organismos dependientes del mismo. En cuanto a la sostenibilidad de los costos ordinarios correspondientes a los sueldos del personal de apoyo para reforzar la Unidad de Políticas e Investigación, se calcula que esos gastos ascenderán a US\$50.000 al año, lo que representa alrededor del 0,3% de los gastos ordinarios anuales por concepto de nómina de pagos. Estos costos se incluirán en el presupuesto anual del Ministerio del Interior.
- 4.8 En cuanto a las inversiones en infraestructura del Ministerio del Interior y el Cuerpo de Policía de Guyana, estos costos se han dimensionado dentro de las limitaciones presupuestarias de manera que la operación y el mantenimiento correspondientes sean sostenibles una vez terminado el programa. Se calcula un costo anual de otros US\$85.000 (incluidos los gastos de mantenimiento para el laboratorio y los equipos de computación), suma que representa el 1,4% del presupuesto de gastos ordinarios. Estos costos se incluirán en el presupuesto anual del Ministerio del Interior y del Cuerpo de Policía. Con respecto a los costos ordinarios relacionados con los centros comunitarios para fines múltiples, la participación de los comités de acción comunitaria en la supervisión de la administración de esos centros, sumada al hecho de que en el curso del programa esos comités se reforzarán en lo tocante a mantenimiento, administración y desarrollo operativo dentro de las comunidades, debería ayudar a asegurar la sostenibilidad de esos centros. La prestación sostenida de servicios de prevención de la violencia, por más que se prevea que la necesidad de ellos en las comunidades participantes ha de disminuir una vez terminado el programa, se atenderá por conducto de esas actividades de fortalecimiento y

movilización comunitaria y de la formación de capacidad en los comités de acción comunitaria.

D. Impacto ambiental y social

4.9 Se prevé que el programa tendrá un considerable impacto social positivo ya que ha de reforzar la capacidad institucional de la sociedad civil y de instituciones del gobierno para abordar tanto el efecto directo de la violencia en las poblaciones vulnerables como el efecto concomitante sobre la salud y la prosperidad a largo plazo. En comparación con otros niños de su edad, los niños expuestos a la violencia tienen más probabilidades de cometer actos de violencia al tener más años de edad y existe una relación entre la violencia intrafamiliar y la reducción de la productividad en el trabajo y del ingreso a largo plazo. Este programa, al abordar tanto los efectos directos como los efectos acumulativos del delito y la violencia, contribuirá a mejorar el contexto social para las poblaciones vulnerables y asegurar que se proteja también a las generaciones futuras. Además, el programa apoya una amplia participación de la sociedad civil en la identificación de los factores que contribuyen al delito y la violencia, así como en la formulación y puesta en práctica de soluciones, lo que hace más probable que las actividades sean sostenibles y que las distintas partes intervinientes se identifiquen con ellas.

4.10 El impacto ambiental de este programa será insignificante. Las actividades de obras civiles financiadas por el proyecto se referirán a la construcción de nuevas instalaciones y a la rehabilitación o reposición del conjunto de instalaciones y equipos antiguos e inadecuados por un conjunto más moderno y eficiente. La construcción de nuevas instalaciones, así como la rehabilitación o reposición de instalaciones más viejas en el Cuerpo de Policía de Guyana, el Ministerio del Interior y los centros comunitarios, cumplirán los requisitos enunciados en la Ley de Protección del Medio Ambiente, de 1996. Como consecuencia, todos los documentos de adquisiciones incluirán las cláusulas necesarias que exijan cumplir la legislación nacional sobre protección ambiental y mitigación de impactos negativos relacionados con la construcción o rehabilitación de edificios, incluidos, entre otros aspectos, el tratamiento de aguas servidas y el acceso para discapacitados. Para asegurar también un impacto ambiental positivo, en el diseño de las instalaciones rehabilitadas se estudiarán medidas eficaces en función del costo que apunten a una mejor seguridad, a la conservación de energía y al tratamiento de desechos.

E. Beneficios y beneficiarios

4.11 **Menor grado de violencia en las comunidades participantes.** Cabe prever que la preparación del sistema integrado de información (observatorio del delito) y la formación de capacidad para la formulación de políticas en el Ministerio del Interior, la formación de capacidad en el Cuerpo de Policía y su modernización, junto con el componente de acción comunitaria, que contempla la prestación de

servicios de prevención a las comunidades participantes de las regiones IV y VI, contribuirán a reducir la violencia en esas comunidades. El menor grado de violencia, a su vez, alentará el desarrollo económico de esas comunidades al facilitarse la inversión tanto en capital humano como en capital social.

- 4.12 **Capital social, habilitación de los ciudadanos y democratización.** La estructura, el proceso y las características del programa propuesto pueden contribuir a un mayor capital social y una mayor eficacia colectiva, aumentando la cohesión social y los procesos de participación comunitaria necesarios para actuar en aras de un bien común. La metodología propuesta alienta la participación y representación de grupos socialmente excluidos, así como el desarrollo de normas y redes que pueden configurar las relaciones sociales, políticas y económicas al mejorar la integración política y social y promover valores, actitudes y procesos en pro de la democracia. Está bien demostrado en la bibliografía que la participación de los ciudadanos puede aumentar la eficacia del gobierno y la democratización de las instituciones de la sociedad civil.
- 4.13 **Instituciones fortalecidas.** Cabe prever que el desarrollo de un sistema integrado de información, la labor de formación de capacidad en el Ministerio del Interior y la modernización del Cuerpo de Policía de Guyana, junto con los servicios de prevención de la violencia, tendrán como resultado una contribución más efectiva, simplificada y coordinada en favor de los objetivos nacionales de seguridad y de política social en Guyana. Estas iniciativas pueden preparar mejor al gobierno de dicho país para la formulación de soluciones a los problemas de seguridad, a corto y mediano plazo, en las comunidades locales, y también pueden ayudarlo en su labor a largo plazo para abordar las complejas causas básicas del delito y la violencia, aumentando con ello la confianza de la población en la capacidad del gobierno para responder a esos flagelos en forma efectiva e influir así en la calidad de vida de las regiones, las ciudades y las aldeas de Guyana. Una mayor confianza en el gobierno puede, a su vez, alentar una mayor participación cívica.

F. Riesgos

- 4.14 **Compromiso de llevar a la práctica un programa de participación de carácter integral.** La aplicación exitosa del enfoque comunitario propuesto depende de que los residentes participen en todo momento y de la importancia que los gobiernos central, regionales y locales atribuyan a la participación de las comunidades. Se corre también el riesgo de deficiencias en la ejecución debido a las limitaciones de recursos que existen, la falta de colaboración intersectorial y una cultura política centralizada. En la presente operación se han tenido en cuenta esos factores desde el principio mismo de su preparación, al adoptarse un enfoque participativo para la formulación de la estrategia propuesta. Se propone asimismo una estructura de administración y supervisión que atribuye particular importancia al establecimiento de relaciones de colaboración y prevé un enlace efectivo a nivel del gobierno central entre los ministerios y los organismos que tienen competencia en materia de

seguridad ciudadana. La operación respalda además asociaciones eficaces dentro de la comunidad y entre ella, el gobierno central y otros organismos y organizaciones.

- 4.15 **Compromiso de llevar a cabo la modernización del Cuerpo de Policía de Guyana.** La reforma institucional propuesta en el programa corre el posible riesgo de que la gente se resista al cambio en razón de las limitaciones de recursos que existen y de la preferencia por el *statu quo*. El liderazgo sólido y continuo por parte de la dirección del Cuerpo de Policía de Guyana constituye la única manera de neutralizar este riesgo. En la presente operación se han tenido en cuenta estos factores desde el principio mismo de su preparación, al adoptarse un método participativo para la formulación de la estrategia de reforma, tratar de formar en la institución un sentido de identificación con la reforma y establecer un plan estratégico a largo plazo para el Cuerpo de Policía de Guyana. A estos efectos, se celebraron reuniones con grupos de los sectores operativo y administrativo de dicho cuerpo, con una participación muy intensa en la determinación de los problemas, sus causas y las soluciones para la formulación de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de modernización.
- 4.16 **Capacidad de absorción.** Las principales instituciones que participan en las actividades del proyecto son débiles y no tienen gran experiencia en la ejecución de programas de índole similar al propuesto. Por lo tanto, su capacidad de absorción de nuevos programas e iniciativas no es muy alta. Esta situación puede limitar la ejecución del programa del Banco, aquí propuesto. Para mitigar este factor, en el marco del proyecto se contratarán consultores a fin de que presten asistencia técnica durante la preparación y, luego, durante la ejecución de la operación, y se prevé también un fortalecimiento institucional focalizado orientado a la transferencia de conocimientos a los órganos de contrapartida local en el Ministerio del Interior y el Cuerpo de Policía de Guyana de manera de aumentar la capacidad de absorción del sector a corto a mediano plazo. Además, el proyecto tratará de que se instituyan incentivos basados en el desempeño para el personal clave de la unidad ejecutora del proyecto.
- 4.17 **Violencia relacionada con las elecciones.** Si bien la violencia ha aumentado recientemente, por lo general este fenómeno se limita a los períodos que preceden y siguen a las elecciones. Habida cuenta de que hay elecciones previstas para septiembre de 2006, no se prevé que este riesgo haya de incidir en la ejecución del programa.

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (GY-0071)
MARCO LÓGICO

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Meta			
Aumentar la seguridad ciudadana y la coexistencia pacífica entre los ciudadanos contribuyendo a reducir el delito, la violencia y la inseguridad.	- Mejoramiento de los indicadores de bienestar de la población de Guyana como resultado de la reducción del delito y la violencia.	Estadísticas preparadas por el observatorio del delito. Encuestas sobre victimización y actitudes.	
Propósito			
Identificar, prevenir y contrarrestar los factores de riesgo y aumentar y promover los factores de protección en la comunidad, la familia y las personas.	Tres años después de terminado el proyecto: - Un mejoramiento de los indicadores de aptitudes, actitudes y comportamiento tomados de la encuesta de victimización y actitudes. Esos indicadores se referirán concretamente a un aumento del 56% al 67% en la región IV y del 43% al 51% en la región VI en cuanto al número de personas en condiciones de controlar su ira y evitar una pelea. - Una reducción, pasando del 35% al 15%, en el número de muertes/delitos no aclarados en las regiones IV y VI	Informes de la unidad ejecutora del proyecto/encuestas de victimización y actitudes. Informes de la unidad ejecutora del proyecto/encuestas de victimización y actitudes. Estadísticas preparadas por el observatorio del delito. Parámetros básicos arrojados por las estadísticas del Cuerpo de Policía de Guyana.	Las elecciones no afectan al compromiso político de aumentar la seguridad ciudadana. Las condiciones políticas, económicas y sociales no empeoran. Mejora la capacidad de absorción de las instituciones de gobierno.

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p>Reforzar la capacidad del Ministerio del Interior y el Cuerpo de Policía de Guyana para aplicar programas de prevención del delito en los planos nacional y local.</p> <p>Estrechar la cohesión social dentro de las comunidades y aumentar su capacidad para la prevención del delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Opiniones acerca de la confianza que suscita el Cuerpo de Policía de Guyana (una reducción pasando del 34% en la región IV y del 36% en la región VI al 26% y el 25%, respectivamente, del número de personas que opinan que el Cuerpo de Policía de Guyana no se está desempeñando bien en la prevención del delito). - Se reduce la percepción de inseguridad (reducción del 42% al 34% en la región IV y del 49% al 39% en la región VI en cuanto al índice de inseguridad medido según la cantidad de personas que no se sienten seguras de noche en las calles de su comunidad). - Aumenta, pasando del 68% al 75% en la región IV y del 76% al 83% en la región VI, el grado de disposición de los vecinos para participar y ayudarse. 	<p>Informes de la unidad ejecutora del proyecto.</p> <p>Encuestas sobre victimización y actitudes.</p> <p>Informes de la unidad ejecutora del proyecto.</p> <p>Encuestas sobre victimización.</p>	
Componente 1. Formación de capacidad en el Ministerio del Interior			
<p>i. Se instituyen el sistema integrado de incapacitación sobre delincuencia y violencia (observatorio del delito) y el sistema de vigilancia.</p>	<p>Para el fin del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes mensuales del Ministerio del Interior sobre indicadores de delito y violencia publicados para el tercer trimestre de 2007. - El 100% del personal de la unidad de investigación del Ministerio del Interior recibe capacitación en reunión de datos y formulación de políticas. - El número de muertes/delitos no aclarados se reduce en las regiones IV y VI, pasando del 30% al 15%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. - Informes y documentación del proyecto. - Informes sobre el desarrollo de los recursos humanos en el Ministerio del Interior. - Informes y documentación del proyecto. - Se publica el catálogo estadístico. - Se publica el manual de gestión de datos. - Estadísticas elaboradas por el observatorio del delito. 	<p>El Ministerio del Interior y el Gobierno de Guyana siguen comprometidos a aplicar el criterio de prevención para la seguridad ciudadana.</p> <p>Se ponen en práctica políticas de prevención para la seguridad ciudadana.</p>

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p>ii. Se formulan políticas de prevención e intervención.</p> <p>iii. Se instituye un mecanismo eficaz para difundir ampliamente datos sobre delincuencia.</p> <p>iv. Se realizan campañas para promover un cambio positivo de actitud y la coexistencia pacífica.</p> <p>v. Se prepara un sistema de evaluación de impacto.</p> <p>vi. Se prepara el plan de acción estratégica para el Ministerio del Interior.</p>	<p><i>A mediano plazo:</i> El observatorio del delito ha estado en funcionamiento durante dos años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos cinco intervenciones focalizadas se ejecutan en comunidades seleccionadas, en relación con factores de riesgo identificados por el observatorio del delito. - Para el tercer trimestre de 2007 está en funcionamiento el sitio virtual del Ministerio del Interior, con actualizaciones mensuales. A partir del cuarto trimestre de 2007 se publican boletines trimestrales. - Se realizan por lo menos 25 campañas en los medios de difusión relacionadas con factores de riesgo detectados por el observatorio del delito. - Mejoran en un 20% los indicadores relativos a las actitudes respecto de la violencia. - Se evalúan tres intervenciones por comunidad. - Se pone en práctica el 80% de las recomendaciones del nuevo plan estratégico. - Se reduce en un 80% el tiempo dedicado a tramitar solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. - Funcionamiento del sitio virtual. - Boletines disponibles en el dominio público. - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. - Encuesta sobre victimización y actitudes. - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. 	

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente 2. Formación de capacidad en el Cuerpo de Policía de Guyana			
i. Se instituye un sistema actualizado de incapacitación sobre el delito.	<p>Para el final del proyecto</p> <p>Se publican informes mensuales del Cuerpo de Policía de Guyana sobre indicadores sobre delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Boletines del Cuerpo de Policía de Guyana e informe anual de la unidad ejecutora del proyecto. 	<p>Los altos directivos policiales y el Gobierno de Guyana están comprometidos a modernizar al Cuerpo de Policía de Guyana.</p>
ii. Se imparte capacitación en prevención del delito, derechos humanos en relación con las actividades de la policía, solución de conflictos, manejo de la ira, relación con el público y los medios de difusión y solución de casos de violencia en el hogar y maltrato de niños.	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% del personal policial recibe capacitación sobre prevención del delito, protección de los derechos humanos, solución de conflictos, manejo de la ira y manejo de los casos de violencia en el hogar y maltrato de niños. - El número de muertes/crímenes no aclarados en las regiones IV y VI se reduce, pasando del 30% al 15%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Boletines del Cuerpo de Policía de Guyana e informe anual de la unidad ejecutora del proyecto. - Estadísticas preparadas por el observatorio del delito. 	<p>Se mantiene el enfoque de participación en la aplicación de la estrategia de reforma.</p>
iii. Se establece y funciona el laboratorio sobre delitos.	<p>El laboratorio sobre delitos, equipado y dotado de personal, está en funcionamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Boletines del Cuerpo de Policía de Guyana e informe anual de la unidad ejecutora del proyecto. 	
iv. Se rehabilitan comisarías de policía.	<ul style="list-style-type: none"> - 22 comisarías rehabilitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Boletines del Cuerpo de Policía de Guyana e informe anual de la unidad ejecutora del proyecto. 	
v. Se diseña el nuevo plan de ordenación del tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> - Se publica legislación revisada. - El 100% del personal recibe capacitación en la legislación revisada. - Cinco campañas de educación de la población sobre seguridad vial. - Se instituyen nuevas normas de ordenación del tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Boletines del Cuerpo de Policía de Guyana e informe anual de la unidad ejecutora del proyecto. 	

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
vi. Modernización institucional del Cuerpo de Policía de Guyana.	<ul style="list-style-type: none"> - Se pone en práctica la nueva estructura de organización. - Se publican cinco informes del nuevo sistema financiero, presupuestario y de planificación. - Se publican nuevos reglamentos sobre reclutamiento, ascensos y jubilación. - Se publican cinco informes del nuevo sistema financiero, presupuestario y de planificación. - Se pone en práctica la nueva estrategia. - Se publican cinco informes utilizando el nuevo sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> - Boletines del Cuerpo de Policía de Guyana e informe anual de la unidad ejecutora del proyecto. 	
Componente 3. Acción comunitaria			
i. Se ponen en práctica proyectos comunitarios de efecto rápido, para controlar situaciones criminógenas y para reducir la violencia. ii. Se pone en práctica un programa de aptitudes sociocognitivas (ej., solución de conflictos, fomento de la coexistencia, control de la ira, educación de los padres, razonamiento moral).	Para el final del proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Se ejecutan 30 proyectos. - Se reduce, pasando del 42% al 34% en la región IV y del 49% al 39% en la región VI, el índice de inseguridad, que mide a quienes no se sienten seguros de noche en las calles de su comunidad. - Se ponen en práctica cinco programas de aptitudes sociocognitivas por comunidad. - Aumenta, pasando del 56% al 67% en la región IV y del 43% al 51% en la región VI, el número de personas en condiciones de controlar su ira y evitar una pelea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. - Encuestas sobre victimización y actitudes. - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. 	<p>Los residentes siguen participando y los gobiernos central, regionales y locales siguen atribuyendo importancia a la participación de la comunidad.</p> <p>El Gobierno de Guyana proporciona recursos, colabora y sirve de enlace eficaz a nivel de gobierno central entre los ministerios y los organismos que tienen competencia en cuanto a la seguridad ciudadana.</p>

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
iii. Se da mayor participación y habilitación a los residentes.	<ul style="list-style-type: none"> - 100 adultos reciben capacitación en la formulación y ejecución de proyectos de acción comunitaria. - 100 jóvenes reciben capacitación en la formulación y ejecución de proyectos de acción comunitaria. - 20 asociaciones (alianza formal entre el gobierno y la sociedad civil). - 20% de aumento en los indicadores de confianza interpersonal y participación en las organizaciones comunitarias. - 20% de aumento de las denuncias de experiencias de victimización en las comunidades. - 20% de mejoramiento en la percepción de confianza hacia las organizaciones comunitarias y las instituciones públicas. <p><i>Evaluación intermedia:</i> Las comunidades y el Ministerio del Interior terminan la evaluación de comunidades e identifican prioridades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas sobre victimización y actitudes. 	
iv. Programas escolares de prevención de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> - 500 niños y maestros reciben capacitación en prevención de la violencia. - Se ejecutan y evalúan 10 programas escolares de prevención de la violencia. - Cada escuela participante incorpora tres políticas eficaces de prevención de la violencia en la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. 	
v. Se rehabilitan centros de recursos comunitarios multipropósito.	<ul style="list-style-type: none"> - Diez centros construidos y en funcionamiento - Cada comunidad participante incorpora tres políticas eficaces de prevención de la violencia en centros de recreación comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto. 	

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
vi. Se ejecutan proyectos de corta duración, impacto rápido y beneficio inmediato.	- Se ejecutan 10 proyectos de beneficio inmediato.	- Informes anuales de la unidad ejecutora del proyecto.	